

**Información complementaria al
Informe Anual de Gobierno Corporativo
2006**

I-PRESENTACIÓN

En los ejercicios anteriores, tanto el órgano de Administración de METROVACESA, S.A., en adelante Metrovacesa, como la organización interna, han ido ajustando los principios sobre buen gobierno corporativo de acuerdo a los criterios que se contenían en los informes de Recomendaciones publicados por la Comisión constituidas al efecto en España "Código Olivencia" y Informe de Recomendación "Aldama", así como a las normas posteriores que se publicaron : Ley de Medidas de Reforma del Sistema Financiero Ley 26/2003 de 17 de julio, que refuerza la transparencia de las Sociedades Anónimas Cotizadas y la Orden ECO 3722/2003 de 26 de diciembre, que ordena la elaboración de un informe anual de gobierno corporativo y su disponibilidad para todos los accionistas e inversores mediante su publicación en la página Web de la Sociedad y que se completa con la Circular 1/2004 de 17 de marzo de la CNMV.

En los Informes Anuales de Gobierno Corporativo correspondientes a los ejercicios 2.003 y 2.004, Metrovacesa informo sobre el grado de cumplimiento de la Sociedad respecto a dichas recomendaciones y tomo como referencia los Informes antes mencionados "Olivencia y Aldama" y posteriormente en el ejercicio 2.005 introdujo en su Informe Anual los requerimientos establecidos en la Circular 1/2004 , estructurado de acuerdo al modelo actual de la Comisión Nacional del Mercado de Valores y complementó dicha información en otros aspectos con el fin de reforzar la transparencia de la sociedad.

Posteriormente y de acuerdo a la Orden ECO/3722/2003, que preveía que la Comisión Nacional del Mercado de Valores hiciera público "un documento único con las recomendaciones de gobierno corporativo existentes ", se creó un Grupo Especial de Trabajo - por acuerdo de Gobierno el 29 de julio de 2.005- para asesorar a la CNMV en aspectos de armonización, actualización y recomendaciones en cuestiones de Buen Gobierno que afecta a las Sociedades Cotizadas.

Tras varios meses de trabajo y con acuerdo del Consejo de la CNMV, se aprobó un documento único de recomendaciones de Gobierno Corporativo con fecha 22 de mayo de 2.006, denominado Código Unificado de Buen Gobierno.

Las Sociedades cotizadas deberán tomar como referencia el citado Código Unificado al presentar, en el primer semestre de 2.008, el Informe Anual de Gobierno Corporativo relativo al ejercicio 2.007.

Las características del Código se rigen por el principio de voluntariedad, con sujeción al principio de cumplir o explicar, es decir obliga a las sociedades cotizadas españolas a consignar en su Informe Anual de Gobierno Corporativo el grado de seguimiento de las recomendaciones de gobierno corporativo o , en su caso , la explicación de la falta de seguimiento de las mismas.

Con respecto a nuestra Compañía, debemos destacar que desde el ejercicio 1999, Metrovacesa ha incluido en su Informe Anual un capítulo dedicado al Gobierno Corporativo, con expresa indicación del grado de observancia de las recomendaciones más generales en la materia, así como amplia información sobre el Consejo de Administración.

En Marzo de 2001, la Sociedad presentó su primera página Web con información de la Compañía, que posteriormente ha ido adaptando con el fin de recoger la información institucional y corporativa del Grupo, y el pasado 9 de febrero de 2004 se adaptó a los nuevos requerimientos recogidos en la Orden de 26 de diciembre estableciendo un capítulo de "Información Legal para el Accionista" accesible a los dos clicks.

El Reglamento del Consejo define los principios de actuación del Consejo de Administración, regula su organización y funcionamiento y fija las normas de conducta de sus miembros con el fin de alcanzar el mayor grado de eficacia posible.

El presente Informe se aprueba por el Consejo de Administración de la Sociedad.

A continuación se indican algunas de las características más relevantes del sistema de Gobierno Corporativo de Metrovacesa y de las novedades que se han ido introduciendo durante los años anteriores para elevar el grado de cumplimiento de las recomendaciones y con el fin de reforzar la transparencia de las sociedades anónimas cotizadas.

Este proceso de revisión ha concluido con las siguientes actuaciones por parte del Consejo de Administración: se ha aprobado en el ejercicio 2004 el Reglamento de la Junta General de Accionistas y el Reglamento de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

En el ejercicio 2.005 se modificó el Reglamento del Consejo de Administración, a fin de ir adaptándose a los requerimientos de Gobierno Corporativo y durante el ejercicio 2.006 se han modificado el Reglamento de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, los Estatutos Sociales y el Reglamento de la Junta General. Con posterioridad en el año 2.007 se han modificado, de nuevo, los Estatutos Sociales en lo referente al Capital Social, debido a la Ampliación de Capital Liberada llevada a cabo por la Sociedad.

Los rasgos más destacables del Gobierno Corporativo de Metrovacesa son:

1. La finalidad de que el Gobierno Corporativo esté vinculado al objetivo de maximizar la creación de valor en el largo plazo para los accionistas, la empresa, los empleados, los clientes y para la Sociedad en su conjunto.
2. En cuanto al Consejo de Administración se pretende que éste concentre en pleno todas sus competencias esenciales y las combine con el papel efectivo que asumen las Comisiones de control del Consejo, de forma que constituyan índices relevantes del funcionamiento de un buen sistema de Gobierno Corporativo. Hay que considerar que hay un peso cierto de Consejeros externos e independientes, a efectos de evitar que parte de las competencias del Consejo o de las Comisiones estén controladas por Consejeros Ejecutivos.
3. El Consejo de administración se reúne con frecuencia, y no actúa solamente como órgano superior de supervisión y control, sino asimismo como órgano decisorio, está en contacto directo con el Equipo Directivo y participa activamente en la toma de decisiones ejecutivas.

4. La voluntad de incorporar las mejores prácticas y recomendaciones, a través de un concepto dinámico y flexible de los Estatutos y normas internas a efectos de su permanente adaptación. Se han producido avances en cuanto a transparencia informativa, indicando la remuneración individualizada de cada miembro del Consejo, en función de su participación en las distintas Comisiones Delegadas.
5. La existencia de un número importante de Consejeros independientes. En la composición actual del Consejo hay tres Consejeros Ejecutivos, cinco independientes, seis dominicales y cuatro tipificados como Otros Consejeros Externos.
6. Las Comisiones de Auditoría y de Nombramientos y Retribuciones, están compuestas por Consejeros externos. Las dos Comisiones se reúnen con frecuencia y ejercen funciones efectivas de control y de evaluación del funcionamiento del propio Consejo.
7. La prioridad del control interno y del cumplimiento de las normas de conducta y de las limitaciones a la información privilegiada, con la existencia de unas normas Internas de Conducta, y de un Área de Auditoría Interna que depende jerárquicamente de la Comisión de Auditoría.

El Informe Anual de Gobierno Corporativo contiene las explicaciones demandadas por la Ley y pretende reflejar la estructura accionarial de la Sociedad, las operaciones en materia de autocartera, la estructura de administración de la sociedad (regulación, composición y actuaciones en sus órganos de gobierno) y remuneración de los miembros del Consejo de Administración, las operaciones vinculadas realizadas con accionistas significativos, administradores y directivos y con otras Sociedades del Grupo, los sistemas de control del riesgo, el funcionamiento de la Junta General y el grado de cumplimiento de las recomendaciones en materia de Buen Gobierno.

Este informe de Gobierno Corporativo contiene los datos disponibles por la Compañía, incluyendo, los que en cada caso, han sido enviados por los propios interesados.

El presente Informe Anual de Gobierno Corporativo correspondiente al año 2006 ha sido aprobado por el Consejo de Administración, en su sesión de 28 de marzo de 2007 y se ajusta a lo establecido en la citada Ley 26/2003 de 17 de julio, y en la Orden Ministerial ECO 3722/2003 de 26 de diciembre, a la Circular 1/2004 de 17 de marzo de la Comisión Nacional del Mercado de Valores y a la Orden EHA/3050/2004, de 15 de septiembre.

A - ESTRUCTURA DE PROPIEDAD

A.1. Capital Social

El Capital Social de Metrovacesa a fecha de 31 de diciembre de 2006 es de 152.680.762,50 euros, representado por 101.787.175 acciones ordinarias, de 1,50 euros de valor nominal cada una, y se encuentra íntegramente suscrito y desembolsado.

No existen distintas clases de acciones en la Sociedad y todas gozan de los mismos derechos y obligaciones.

La evolución del Capital Social en el ejercicio 2006 y hasta la fecha de elaboración del presente informe, se muestra en el siguiente cuadro:

Fecha modificación	Operación	Movimiento de Acciones	Nº Acciones Finales	Nominal (€)	Capital Social (€)
Enero 2007	Ampliación de Capital Liberada (1 x 20)	5.089.358	106.876.533	1,50 €	160.314.799,50 €
Diciembre 2006	Situación Final		101.787.175	1,50 €	152.680.762,50 €
Diciembre 2005	Situación inicial		101.787.175	1,50 €	152.680.762,50 €

La sociedad puede tener conocimiento de quiénes son sus accionistas a través del registro público de participaciones significativas de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, para las participaciones que superen el 5 % del capital social y sus múltiplos y a través de las tarjetas de asistencia a las Juntas Generales de Accionistas.

Tras la finalización de las OPAs, el 22 de septiembre de 2006, presentadas por Cresa Patrimonial, S.L. y Alteco Gestión y Promoción de Marcas, S.L.U. y Mag-Import, S.L., el número estimado de accionistas en la Sociedad oscila entre 8.000 y 9.000 accionistas, estas estimaciones están basadas, también, en los datos proporcionados por Iberclear con motivo de la ampliación de capital liberada de 1 acción gratis por cada 20 acciones antiguas, realizada en enero de 2007, siendo la naturaleza de nuestro accionariado la siguiente:

Naturaleza de los suscriptores	Nº de Suscriptores
Entidades de Crédito	10
Entidades de Inversión	39
Empresas de Seguros	13
Administración Pública	1
Empresas No Financieras	581
Familias	7.901
Instituciones Privadas sin Fines de Lucro	34
Total Mercado Español	8.579
Instituciones Financieras	143
Resto	61
Total Mercado Extranjero	204
TOTAL GENERAL	8.783

A. 2. Accionistas titulares de Participaciones Significativas

Los accionistas titulares de participaciones significativas en el Capital Social de Metrovacesa, tanto directas como indirectas, superiores al 5 % del capital social, de las que tiene conocimiento la Sociedad y de la información contenida en los registros oficiales de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, son las siguientes:

Nombre o Denominación Social del accionista	Acciones			% del capital
	Directas	Indirectas	Total	
Cresa Patrimonial, S.L.	29.771.996	0	29.771.996	29,25%
Sacresa Terrenos Promoción, S.L.	5.456.569	0	5.456.569	5,36%
Grupo de Empresas H C, S.A.	5.092.526	0	5.092.526	5,00%
Alteco Gestión y Promoción de Marcas, S.L. (1)	13.042.470	6.666.854	19.709.324	19,36%
Mag-Import, S.L.	11.386.205	0	11.386.205	11,19%
Inversiones Hemisferio, S.L.	5.268.887	0	5.268.887	5,18%
Total:	70.018.653	6.666.854	76.685.507	75,34%

El detalle de las participaciones Indirectas de estos Accionistas se muestra a continuación:

(1) Indirectas a través de:

Nombre o denominación social del titular directo de la participación	Nº Acciones directas	% Participación en Metrovacesa
Gramano Franchise Development Europe B.V.	1.254.822	1,23%
Inmopark 92 Alicante, S.L.	824.907	0,81%
Stenberg Holding B.V.	2.219.625	2,18%
Quimafa	2.367.500	2,33%
TOTAL	6.666.854	6,55%

No existe conocimiento por parte de la Sociedad de otras participaciones iguales o superiores al 5% del Capital Social o de los derechos de voto de la Sociedad, o siendo inferiores al porcentaje establecido, permitan ejercer una influencia notable en la Sociedad.

Movimientos de la Estructura Accionarial

Las principales operaciones realizadas durante el ejercicio 2006 y hasta la fecha de formulación de este informe, relativas a los movimientos de la Estructura Accionarial más significativas, han sido las siguientes:

Nombre o denominación social del accionista	Fecha operación (*)	Descripción operación	Nº Acciones
Mag-Import, S.L. Unipersonal	22-09-2006	Adquisición en OPA	11.386.205
Alteco Gestión y Promoción de Marcas, S.L.	22-09-2006	Adquisición en OPA	13.042.470
Cresa Patrimonial, S.L.	22-09-2006	Adquisición en OPA	15.595.988
Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante-BANCAJA	22-09-2006	Venta en OPA	814.298
Caja Castilla La Mancha Corporación, S.A.	22-09-2006	Venta en OPA	224.308
Caja Castilla La Mancha	22-09-2006	Venta en OPA	581.523
Inversiones Cotizadas del Mediterráneo, S.L. (1)	22-09-2006	Venta en OPA	1.475.914
Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante-BANCAJA	05-12-2006	Venta	18.579
Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante-BANCAJA	06-12-2006	Venta	260
Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante-BANCAJA	12-12-2006	Venta	17.144
Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante - BANCAJA	13-12-2006	Venta	1.098
Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante - BANCAJA	15-12-2006	Venta	5.268.887
Inversiones Hemisferio, S.L.	15-12-2006	Compra	5.268.887
Inversiones Cotizadas del Mediterráneo, S.L. (1)	17/01/2007	Venta	2.482.848
Alteco Gestión y Promoción de Marcas, S.L.U.	04/01/2007	Ampliación Capital Liberada	652.123
Inmopark 92 Alicante, S.L.	04/01/2007	Ampliación Capital Liberada	41.245
Gramano Franchise Development Europe B.V.	04/01/2007	Ampliación Capital Liberada	62.740
Stenberg Holding B.V.	04/01/2007	Ampliación Capital Liberada	110.980
Quimafa	04/01/2007	Ampliación Capital Liberada	118.375
Mag-Import, S.L.	04/01/2007	Ampliación Capital Liberada	569.311
Inmobiliaria Lasho, S.A.	04/01/2007	Ampliación Capital Liberada	102.968
Mercado de Construcciones, S.A.	04/01/2007	Ampliación Capital Liberada	181.713
Cresa Patrimonial, S.L.	04/01/2007	Ampliación Capital Liberada	1.488.597
Grupo de Empresas HC, S.A.	04/01/2007	Ampliación Capital Liberada	254.624
Sacresa Terreno Promoción, S.L.	04/01/2007	Ampliación Capital Liberada	272.827
Alteco Gestión y Promoción de Marcas, S.L.U.	25/01/2007	Venta	1.630.325
Mag-Import, S.L.	25/01/2007	Venta	1.423.290
Grupo Pra, S.A.	25/01/2007	Compra	3.053.615

(*) La fecha de operación en las ampliaciones de capital es la fecha de publicación del anuncio en el BORME.

(1) Sociedad filial 100% del Grupo C.A.M. (Caja de Ahorros del Mediterráneo)

A.3. Acciones de los Miembros del Consejo de Administración

A continuación se recogen el cuadro de participaciones directas e indirectas y acciones representadas de los Miembros del Consejo de Administración y su porcentaje sobre el Capital Social de la Sociedad, a fecha 31 de diciembre de 2006:

Nombre o denominación social del Consejero	Nombramiento		Acciones				% del capital
	Primero	Último	Directas	Indirectas	Representadas	Total	
D. Joaquín Rivero Valcarce (Presidente) (1)	19/07/2002	30-06-2003	2.330	36.789.129	113.625	36.905.084	36,26%
D ^a María Victoria Soler Luján (Vicepresidenta) *	01/01/2006	26/06/2006	100	0	0	100	0,00%
D. Manuel González García (Consejero Delegado)	19/07/2002	30/06/2003	1.205	0	0	1.205	0,00%
D. Santiago J. Fernández Valbuena	24/11/1999	21/03/2002	385	0	0	385	0,00%
D. Ignacio López del Hierro Bravo	19/07/2002	30/06/2003	0	0	0	0	0,00%
D. Juan Sureda Martínez	25/10/2001	21/03/2002	18	0	0	18	0,00%
D. José M ^a Bueno Lidón	30/06/2003	30/06/2003	0	0	0	0	0,00%
D. Román Sanahuja Pons (2)	30/06/2003	30/06/2003	0	40.321.091	0	40.321.091	39,61%
D. Román Sanahuja Escofet	30/06/2003	30/06/2003	0	0	0	0	0,00%
D. Javier Sanahuja Escofet	30/06/2003	30/06/2003	0	0	0	0	0,00%
C. de Ahorros del Mediterráneo (a) (3)	18/12/2003	18/12/2003	0	2.482.848	0	2.482.848	2,44%
C. Castilla la Mancha Corporación (b) (4)	18/12/2003	18/12/2003	638.417	0	1.655.105	2.293.522	2,25%
C. de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, BANCAJA (c)	18/12/2003	18/12/2003	0	0	0	0	0,00%
D. Juan Ramón Ferreira Siles	18/12/2003	18/12/2003	420	0	0	420	0,00%
D. Julio De Miguel Aynat	18/12/2003	18/12/2003	717	0	0	717	0,00%
D. José Gracia Barba (5)	19/07/2002	30/06/2003	36	0	113.000	113.036	0,11%
D. Santiago de Ybarra y Churruca	28/02/1975	21/03/2002	0	0	0	0	0,00%
D. Emilio Zurutuza Reigosa	23/09/1997	30/06/2003	47	0	0	47	0,00%
TOTAL			643.675	79.593.068	1.881.730	82.118.473	80,68%

(a) Representada por D. Joaquín Marcos Meseguer Torres

(b) Representada por D. Juan Pedro Hernández Moltó. Caja de Ahorros de Castilla La Mancha, es matriz de Caja Castilla La Mancha Corporación, S.A.

(c) Representada por D. José Luis Olivas Martínez

La Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, BANCAJA comunicó como hecho relevante a la CNMV el día 15 de diciembre de 2006 la venta de 5.268.887 acciones representativas del 5,18% del capital social de Metrovacesa a Inversiones Hemisferio, S.L. por lo que su carácter como Consejero en la sociedad pasó a ser de dominical a externo.

El Consejo de Administración en su reunión del día 10 de enero de 2007 acordó, por unanimidad, aceptar la dimisión irrevocable de Caja de Ahorros de Castellón, Valencia y Alicante, BANCAJA como miembro del Consejo de Administración de Metrovacesa y cumplidos todos los trámites reglamentarios, nombró por cooptación, para el puesto vacante de miembro del Consejo de Administración, al accionista D. José Manuel Lara Bosch, que aceptó el cargo y se incorporó como miembro del mismo en esa misma fecha.

A fecha 17 de enero de 2007 la Caja de Ahorros del Mediterráneo comunicó la venta de la totalidad de su participación (2,44%) en el capital social de Metrovacesa y que poseía a través de Inversiones Cotizadas del Mediterráneo, S.L. filial 100% del Grupo CAM.

Con fecha 26 de enero de 2007 se comunicó como hecho significativo a la CNMV la operación de venta de un total de 3.053.615 acciones de Metrovacesa representativas del 3% de su capital social a un precio de 90 euros/acción al Grupo Pra, S.A. En concreto, Alteco Gestión y Promoción de Marcas, S.L.U. transmitió 1.630.325 acciones representativas del 1,6% del capital social y Mag-Import, S.L. transmitió 1.423.290 acciones representativas del 1,4% del capital social.

No existen miembros del Consejo de Administración que posean derechos de opción directos o indirectos sobre acciones de la sociedad.

Con el objetivo de ofrecer un mayor grado de información, se muestran a continuación el detalle de las participaciones indirectas y acciones representadas de los miembros del Consejo a través de las Sociedades que ostentan dichas participaciones:

(1) Desglose de la participación indirecta y representada de D. Joaquín Rivero Valcarce (*):

Nombre o denominación social del titular directo de la participación	Nº Acciones directas	% Participación en MVC
INMOPARK 92 ALICANTE, S.L.	824.907	0,81%
GRAMANO FRANCHISE DEVELOPMENT EUROPE B.V.	1.254.822	1,23%
STENENBERG HOLDING B.V.	2.219.625	2,18%
QUIMAFSA	2.367.500	2,33%
ALTECO GESTIÓN Y PROMOCIÓN DE MARCAS, S.L.U	13.042.470	12,81%
TOTAL INDIRECTAS A TRAVÉS DE SOCIEDADES CONTROLADAS	19.709.324	19,36%
MAG-IMPORT, S.L.	11.386.205	11,19%
INMOBILIARIA LASHO, S.A.	2.059.355	2,02%
MERCADO DE CONSTRUCCIONES, S.A.	3.634.245	3,57%

TOTAL OTRAS PARTICIPACIONES INDIRECTAS	17.079.805	16,78%
TOTAL PARTICIPACIÓN INDIRECTA	36.789.129	36,14%
HELENA RIVERO LÓPEZ DE CARRIZOSA	70.519	0,07%
HAINES	43.106	0,04%
TOTAL REPRESENTADAS	113.625	0,11%

* D. Joaquín Rivero Valcarce y D. Bautista Soler Crespo han alcanzado el acuerdo verbal de presentar conjuntamente, a través de sus respectivas sociedades ALTECO GESTIÓN Y PROMOCIÓN DE MARCAS, S.L.U. y MAG-IMPORT, S.L., la Oferta Pública de Adquisición de Acciones sobre un máximo del 26% del Capital Social de Metrovacesa, S.A., y de adoptar de mutuo acuerdo cualesquiera decisiones relativas a la misma. En consecuencia, se considera que ambas partes y sus respectivas Sociedades Oferentes y vinculadas actúan concertadamente a los efectos del cómputo de su participación en METROVACESA, así como a los efectos de la aplicación de la normativa de ofertas públicas de adquisición. Por este motivo las acciones indirectas de D. Joaquín Rivero Valcarce incluyen la totalidad de las acciones indirectas de D^a María Victoria Soler Luján, es decir, 17.079.805 acciones.

(2) Detalle de la participación indirecta de D. Román Sanahuja Pons:

Nombre o denominación social del titular directo de la participación	Nº Acciones directas	% Participación en MVC
CRESA PATRIMONIAL, S.L.	29.771.996	29,25%
SACRESA TERRENOS PROMOCION, S.L.	5.456.569	5,36%
GRUPO DE EMPRESAS HC, S.A.	5.092.526	5,00%
TOTAL INDIRECTAS	40.321.091	39,61%

(3) Detalle de la participación indirecta de Caja de Ahorros del Mediterráneo:

Nombre o denominación social del titular directo de la participación	Nº Acciones directas	% Participación en MVC
INVERSIONES COTIZADAS DEL MEDITERRÁNEO, S.L.	2.482.848	2,44%
TOTAL INDIRECTAS	2.482.848	2,44%

A fecha 17 de enero de 2007 la Caja de Ahorros del Mediterráneo comunicó la venta de la totalidad de su participación (2,44%) en el capital social de Metrovacesa y que poseía a través de Inversiones Cotizadas del Mediterráneo, S.L. filial 100% del Grupo CAM.

(4) Detalle de la participación representada por Caja Castilla La Mancha Corporación:

Nombre o denominación social del titular directo de la participación	Nº Acciones directas	% Participación en MVC
CAJA DE AHORROS DE CASTILLA LA MANCHA	1.655.105	1,63%
TOTAL REPRESENTADAS	1.655.105	1,63%

(5) Detalle de la participación representada por D. José Gracia Barba:

Nombre o denominación social del titular directo de la participación	Nº Acciones directas	% Participación en MVC
MEGASIGMA, S.A.	113.000	0,11%
TOTAL REPRESENTADAS	113.000	0,11%

A.8. Autocartera:

A 31 de diciembre de 2006 la Sociedad tenía 27.376 acciones en Autocartera representativas del 0,03% del Capital Social.

Numero de acciones directas / indirectas	% total sobre Capital Social
27.376	0,03%

Un resumen de la información relativa a la autocartera del año 2.006 se indica a continuación:

	Acciones Directas	Importe (miles euros)	% de Capital (*)
Saldo a 31-12-2.005	0	0	0%
Compras	156.129	9.096	0,15%
Ventas	128.753	7.026	0,13%
Saldo al 31-12-2.006	27.376	2.070	0,03%
Resultado contable		655	

(*) Sobre el número de acciones al cierre de 31/12/2006

De acuerdo con la normativa actual NIC para Grupos Consolidados cotizados en Bolsa, los resultados por enajenación de acciones propias de la Sociedad registran su impacto contra la cuenta de reservas, y dicho impacto ha sido positivo en 655 miles de Euros.

Durante el ejercicio 2006 no se han realizado comunicaciones a la CNMV de la Autocartera según lo dispuesto en Real Decreto 377/1991.

B – ESTRUCTURA DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD

B.1.3 Perfil de los Miembros del Consejo:

Joaquín Rivero Valcarce

Presidente del Consejo de Administración y de la Comisión Ejecutiva de la Sociedad (Consejero Ejecutivo).

Empresario inmobiliario de dilatada experiencia en el sector. Fundador de la constructora Riobra, socio de Edinco y de Patrón Inmobiliario y accionista de otras sociedades promotoras en EEUU, Costa Rica, Bélgica, Holanda y Alemania, promocionando más de 25.000 viviendas.

Desde 1997, con la adquisición de un porcentaje de referencia en la inmobiliaria BAMI, concentra su actividad inmobiliaria en el sector cotizado con la absorción desde BAMI de diversas promotoras regionales en las que participaba y dirigía.

Desde entonces dirige como Presidente Ejecutivo la puesta en beneficios de la inmobiliaria BAMI y su proceso de crecimiento tanto por el desarrollo del negocio como por operaciones corporativas que sitúan a BAMI en pocos años, tras la adquisición de ZABÁLBURU, en la 4ª inmobiliaria cotizada en el Sector.

En el año 2002 BAMI compra el 23,9 % del capital de METROVACESA y se convierte en el accionista de referencia y la fusión de ambas da lugar a la primera inmobiliaria cotizada del sector.

En el año 2005 METROVACESA adquirió el 68,54% del capital social de la inmobiliaria francesa GECINA y como consecuencia de ello D. Joaquín Rivero fue nombrado Presidente del Consejo de Administración y Consejero Delegado de la sociedad, cargos que compagina con los desempeñados en METROVACESA.

María Victoria Soler Luján

Vicepresidenta del Consejo de Administración y miembro de la Comisión Ejecutiva (Externo Dominical).

Licenciada en Derecho por la Universidad de Valencia.

La actividad profesional se desarrolló inicialmente en el sector de la construcción y promoción de viviendas, habiendo pertenecido a los siguientes Consejos de Administración de las siguientes empresas: Promociones Valencianas Provasa, S.L., Mercado de Construcciones S.A. e Inmobiliaria Lasho S.A.

Posteriormente, el grupo de empresas se diversificó, participando en otros sectores, como el de la construcción y explotación de cines, edificios de oficinas, hoteles y creación y desarrollo de suelo.

Responsable de la Asesoría Jurídica de diversas empresas, entre ellas: Sociedad Anónima Hispánica de Cine, Radio y Televisión, S.A., Filmofono, S.A. e Inmobiliaria Cruz Cubierta, S.A.

En la actualidad forma parte del Consejo de Administración de Ensanche Urbano, S.A., Kalité Desarrollo, S.A., Promofein, S.L. y Peníscola Resort, S.L.

Manuel González García

Consejero Delegado, Vocal del Consejo (Ejecutivo) y miembro de la Comisión Ejecutiva. Arquitecto Técnico por la Universidad de Sevilla, y Master M.D.I. en Dirección de Empresas Inmobiliarias.

Profesionalmente ha desempeñado puestos de Director Técnico de la Compañía Edificadora Española, S.I.A., Director General de INMOPARK, S.A. y Vicepresidente Primero de BAMI, S.A.

Actualmente es Consejero Delegado de Metrovacesa, Presidente de la Fundación San Francisco de Borja y Vicepresidente de Previgalia Gestión, S.A.

Santiago J. Fernández Valbuena

Vocal del Consejo de Administración (Externo), miembro de la Comisión Ejecutiva y Presidente de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

Licenciado en Económicas por la Universidad Complutense y es PHD in Economics & Finance por la Northeastern University de Boston.

Profesor en Manchester Business School, el Instituto de Empresa y la Universidad Complutense. Ha sido Presidente de la Comisión de Formación e Investigación del Instituto Español de Analistas Financieros y Director del Área de Portfolio Management en el Curso de Analista Financiero Internacional.

Profesionalmente ha sido Director de Análisis y de Bolsa en Beta Capital, miembro del Comité de Inversiones, Director General de Sociéte Générale Valores, Vicepresidente y Consejero Delegado de Fonditel, Administrador Único de Telefónica Capital y Director General de Finanzas Corporativas y Recursos Compartidos de Telefónica.

Actualmente es Director General de Finanzas y Desarrollo Corporativo de Telefónica.

Ignacio J. López del Hierro Bravo

Vocal del Consejo (Ejecutivo) y miembro de la Comisión Ejecutiva.

Profesionalmente ha desempeñado los cargos de Gobernador Civil de Toledo y Sevilla, y ha sido Presidente de las Empresas Públicas: Remasa, Cetursa y la Sociedad para la Promoción Económica de Andalucía. En el sector privado ha sido Director General de H. Capital, Consejero Delegado de CELSO GARCIA, y Vicepresidente de INTERRA y BAMI. En la actualidad es responsable del Área de Relaciones Externas de METROVACESA.

Emilio Zurutuza Reigosa

Vocal del Consejo (Externo Independiente) y Presidente de la Comisión de Auditoría. Doctor en Ciencias Económicas y Empresariales, ha sido Profesor Titular de Teoría Económica en la Universidad de Bilbao, y de Doctorado en la Universidad Autónoma de Madrid, Presidente del Colegio Vasco de Economistas, Miembro del Registro Oficial de Auditores de Cuentas y del Instituto de Analistas Financieros y del Instituto de Administradores y Consejeros.

Su experiencia profesional en labores Ejecutivas y de Gobierno de Empresas, empezó en el Banco de Vizcaya y destacan sus responsabilidades como: Vicepresidente y Consejero Delegado de Sevillana de Electricidad, Consejero Delegado del Banco Meridional y del Banco de Financiación Industrial, Presidente del Grupo NUINSA, de HUNTER de Consejeros Independientes, de Forum Solar, de Global Finanzas y de Intermoney .

Ha sido Consejero de las siguientes Empresas e Instituciones: Red Eléctrica de España, Endesa Diversificación, ACS Proyectos Obras y Construcciones, Gibraltar-Intercar, S.A., Saltos del Guadiana, S.A., Servicios de Radiotelefonía Móvil, S.A., Eneco, S.A., Corporación Empresarial Extremadura, S.A., Parque Isla Mágica, S.A., GHESA Ingeniería y Tecnología, S.A., Banco Crédito Comercial, AUXINI, ENCASUR, Central Nuclear de Almaraz, UNESA, AEB, CEA, UNIPEDE, AENOR y APD, entre otras.

Actualmente es Presidente de la Fundación Adecco para la Integración Laboral y miembro del Consejo de las Sociedades Endesa Europa, de Elcogas, S.A. y miembro del Observatorio de Responsabilidad y Gobierno Corporativo de la Empresa.

Santiago de Ybarra y Churruca

Vocal del Consejo (Externo Independiente), y miembro de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

Doctor Ingeniero Industrial por la Escuela Superior de Ingenieros Industriales de Bilbao y revalidado por la Universidad de Madrid.

En su actividad profesional ha desempeñado cargos de Alta Dirección en Sociedad Española de Construcciones Electromecánicas y Oxígeno del Norte.

Perteneció al Consejo de Administración de las siguientes empresas: Endasa (Empresa Nacional de Aluminio), Campsa, Proas, Petronor, Española de Minas de Somorrostro, Bodegas y Bebidas, Metalquímica del Nervión y Grupo Recoletos.

Actualmente es Presidente de Vocento (antiguo Grupo Correo de Comunicación-Prensa Española). Pertenece al Consejo de Administración de varias de las Empresas pertenecientes a dicho Grupo, entre ellas Diario ABC, Sociedad Vascongada de Publicaciones, Diario El Correo, Corporación de Medios de Murcia y El Norte de Castilla.

Es miembro del Consejo de la división española de Siemens, S.A.

En el Área de Cultura ocupa cargos en diversos Patronatos de Fundaciones, destacando los siguientes: Consejo de Europa Nostra, Vicepresidente de honor de Hispania Nostra, Patronato Príncipe de Asturias, Museo Guggenheim, Fundación Centro Nacional del Vidrio, Museo Cristóbal Balenciaga, Fundación Pro Real Academia Española, Jurado Premio Juan Llado.

José Gracia Barba

Vocal del Consejo (Externo), y miembro de las Comisiones Ejecutiva y de Nombramientos y Retribuciones.

Ingeniero Industrial por la Escuela Superior de Ingenieros Industriales de Barcelona.

La experiencia profesional se ha desarrollado inicialmente en labores técnicas en Control y Aplicaciones, S.A. y Empresa Nacional del Aluminio (ENDASA, posteriormente Alcoa), posteriormente fue transferido internamente a funciones comerciales llegando a la responsabilidad de Director de Exportación Metal.

Iniciada carrera por cuenta propia en 1.988, orientada inicialmente al comercio internacional de lingote de aluminio y posteriormente hacia la inversión bursátil con derivados y opciones y a su comercio automático informatizado. Desarrollador del proyecto bursátil Fastibex. Es asesor independiente de proyectos de inversión y de operaciones bursátiles y corporativas.

Ha sido miembro de los Consejos de Administración de las inmobiliarias Bami y Zabálburu. Actualmente es miembro del Consejo de Administración de Gecina y de su Comisión de Nombramientos y Remuneraciones, y Presidente de la sociedad de cartera Megastigma, S.A. y Consejero independiente de Alusigma, S.A.

Juan Sureda Martínez

Vocal del Consejo (Externo).

Licenciado en Ciencias Empresariales y M.B.A. por ESADE, Barcelona.

Empresario con dilatada experiencia en el campo de la gestión y alta dirección de Empresas. En la actualidad es Presidente ejecutivo del Grupo ESCOM, grupo de Empresas dedicado al diseño, producción y comercialización de productos plásticos para las industrias del consumo, hostelería y equipamiento. Asimismo, es miembro del Consejo de Administración de Nutrexpa y del Grupo MOA.

Con anterioridad, entre otros cargos de responsabilidad ocupó la posición de Presidente y Director General de Productos Pepsico Iberia, Vicepresidente de Pepsico Foods International en E.E.U.U. y Presidente y Director General de Tasty Foods en Grecia.

José María Bueno Lidón

Vocal del Consejo (Externo Independiente) y Vocal de la Comisión de Auditoría.

Doctor en Ingeniería Industrial por la Universidad de Sevilla, Catedrático en Organización de Empresas y Profesor en la Escuela de Ingenieros Industriales en Sevilla y Madrid.

Cabe destacar en su experiencia profesional, sus puestos de Asesor en SAINCO del Grupo Abengoa, Director de la Escuela de Organización Industrial de Andalucía, Decano del Colegio de Ingenieros Industriales de Andalucía Occidental, Presidente del Consejo General de Colegios de Ingenieros Industriales y Secretario General de Industria y Desarrollo Tecnológico de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico de la Junta de Andalucía. Ha ostentado cargo de Consejero en las siguientes Sociedades: HYTASA, GUADALTEL, SADIEL, Parque Tecnológico de Andalucía y de Cartuja 93, SANDETEL, CETURSA, BNC y como Presidente en el Instituto Andaluz de Tecnología.

También ha sido Presidente de la Caja de Ahorros de Huelva y Sevilla, EL MONTE, y ha ostentado cargos en los Consejos de Administración las siguientes sociedades: PERSAN, S.A., SOS CUETARA, ISOLUX WAT y URALITA.

En la actualidad ejerce su cargo de Catedrático en la Escuela Superior de Ingenieros de la Universidad de Sevilla, es miembro del Consejo Rector de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía (Antiguo Instituto de Fomento de Andalucía) y del Consejo Asesor de Sevillana-ENDESA.

Román Sanahuja Pons

Vocal del Consejo de Administración (Externo Dominical).

Cursó Estudios Empresariales y el programa PADE del IESE en Barcelona.

Profesional con una dilatada experiencia en el sector inmobiliario.

Cabe destacar el importante número de viviendas que lleva construidas desde el inicio de su carrera, aunque en la actualidad sus empresas abarcan todo el panorama inmobiliario, residencial, comercial, industrial, ocio, etc. Su actividad estuvo ligada al grupo de empresa familiar en el sector de la promoción, cuya actividad principal fue la construcción de vivienda social, evolucionando posteriormente hacia la vivienda libre.

Actualmente ostenta entre otros, el cargo de Administrador Único de Cresa Patrimonial, S.L. y Administrador Solidario de Sacresa Terrenos Promoción, S.L., promotora de ámbito nacional que desarrolla en estos momentos obras en Madrid, Valencia, Málaga y Barcelona.

Román Sanahuja Escofet

Vocal del Consejo (Externo Dominical).

Licenciado en Derecho por la Universidad de Barcelona y Master en Dirección de Empresas por el Instituto de Directivos de Empresas, también curso el PGD en Dirección de Empresas en el IESE de Barcelona.

Su actividad profesional se ha desarrollado en el ámbito de las empresas que constituyen el Grupo Sanahuja. Desempeña múltiples cargos de responsabilidad y, participa activamente, en la toma de decisiones de las empresas del grupo.

Actualmente es Director General de Sacresa Terrenos Promoción, S.L.

Javier Sanahuja Escofet

Vocal del Consejo (Externo Dominical).

Master de ESADE en Dirección Financiera en Barcelona.

Su actividad Profesional se ha desarrollado en el ámbito de las empresas que constituyen el Grupo Sanahuja. Desempeña múltiples cargos de responsabilidad y participa activamente en la toma de decisiones de las empresas del grupo.

Actualmente es Director Administrativo y Financiero de Sacresa Terrenos Promoción, S.L.

Caja Castilla La Mancha Corporación

Vocal del Consejo (Externo Dominical).

CCM Corporación es una Entidad, participada al 100 % por Caja Castilla La Mancha, nace con el propósito de potenciar los vínculos de CCM con el mundo empresarial y establecer nuevas líneas de negocio más allá de la actividad puramente financiera, fomentando la innovación y las iniciativas emprendedoras.

Invierte en múltiples sectores económicos, sin restricciones sobre la naturaleza, estructura, localización o actividad de las empresas. No obstante, sus características más habituales suelen ser: Equipo directivo cualificado e identificado con su proyecto empresarial, proyecto atractivo y con perspectivas de rentabilidad, estrategia Producto-Mercado claramente definida, potencial de crecimiento y socios de reconocida solvencia financiera y empresarial.

Caja de Ahorros del Mediterráneo

Vocal del Consejo (Externo Dominical) y miembro de la Comisión de Auditoría.

La Caja de Ahorros del Mediterráneo es una institución no lucrativa de carácter benéfico social resultado de la fusión, en distintas etapas, de diversas instituciones financieras desde hace más de 130 años.

Con origen en las Comunidades Autónomas de Valencia y Murcia, CAM ha desarrollado en los últimos años un ambicioso plan de expansión que la ha llevado a tener presencia en todas las Comunidades Autónomas de España, alcanzando al cierre del ejercicio, 1.067 oficinas. Adicionalmente, CAM tiene oficinas de representación en el extranjero, en Suiza, Reino Unido, Cuba, China, Méjico, República Dominicana y Polonia, y una plenamente operativa en Estados Unidos.

El resultado consolidado atribuido al grupo CAM en el ejercicio 2006 se ha situado en 334'8 millones de euros, lo que representa un incremento de 58'5 millones de euros en relación con 2005, un 21% más. Por su parte, el volumen de negocio gestionado ha crecido casi un 30% en el año, superando los 106.000 millones de euros.

Las actividades de las Obras Sociales de CAM se centran en cuatro áreas prioritarias: "Solidaridad y Desarrollo social", "Medio Ambiente y Sostenibilidad", "Cultura" e "Innovación y Desarrollo tecnológico y empresarial", habiéndose beneficiado 4.441.700 personas en 2006.

Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, BANCAJA

Vocal del Consejo (Externo) y miembro de la Comisión Ejecutiva.

Entidad de crédito de naturaleza fundacional y carácter benéfico social fundada en 1878, exenta de ánimo de lucro y bajo el protectorado de la Generalitat Valenciana, que para el cumplimiento de sus fines desarrolla actividades crediticias y bancarias.

La Entidad es el resultado de la integración de las siguientes instituciones: Caja de Ahorros de Valencia, Caja de Ahorros de Segorbe, Caja de Castellón, Caja de Ahorros de Sagunto y Caja de Ahorros de Carlet.

Bancaja es la entidad cabecera del Grupo Bancaja, que cuenta con más de 5.535 empleados y 1.055 oficinas.

Julio de Miguel Aynat

Vocal del Consejo (Externo Independiente).

Abogado, Licenciado en Derecho por la Universidad de Derecho de Valencia. Miembro del Instituto Español de Analistas Financieros.

En su actividad profesional ha desempeñado los siguientes cargos: Presidente del Consejo de Administración de la Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, BANCAJA, del Banco de VALENCIA, del Banco de MURCIA, de la Comisión de Privatizaciones de la CECA, y de la Federación Valenciana de Cajas de Ahorros.

Ha ostentado cargos de Consejero en la Confederación Española de Cajas de Ahorro CECA, ABERTIS INFRAESTRUCTURAS, BAMI Sociedad Inmobiliaria, ENAGAS, IBERDROLA, Del Instituto Valenciano de Investigaciones Económicas, de AUREA Concesiones de Infraestructuras y Vicepresidente de AUTOPISTAS DEL MARE NOSTRUM (AUMAR).

Ostenta la Vicepresidencia de la Fundación Cañada Blanch y es Miembro del Patronato de la Feria Muestrario Internacional de Valencia, así como del Consejo Asesor de CIERVAL (Confederación de Organizaciones Empresariales de la Comunidad Valenciana).

Juan Ramón Ferreira Siles

Vocal del Consejo y miembro de la Comisión de Auditoría (Externo Independiente).

Licenciado en Derecho y Procurador de los Tribunales.

Ha desempeñado diversos cargos entre los que destacan: Presidente del Consejo de Administración de la Empresa Municipal de Aguas de Granada (EMASAGRA), Presidente del Instituto Municipal de Formación y Empleo (IMFE), Concejal del Ayuntamiento de Granada.

Ha pertenecido como miembro de Consejos de Administración en las siguientes Entidades: BAMI, Sociedad Inmobiliaria, EMUVYSSA – Empresa Municipal de suelo y vivienda de Granada, Consorcio del Palacio de Congresos de Granada, Patronato Provincial de Turismo de Granada y Fundación Centro Cultural Manuel de Falla.

En la actualidad es Vicepresidente segundo de la Caja General de Ahorros de Granada (CAJA DE GRANADA) y Presidente del Consejo de Administración de Corporación Caja Granada, S.A.

José Luis Alonso Iglesias (Secretario No Consejero)

Secretario del Consejo de Administración de la Sociedad nombrado el 19 de julio de 2002 y Secretario de la Comisión Ejecutiva, de la de Auditoría y de la de Nombramientos y Retribuciones.

Licenciado en Derecho por la Universidad Complutense, Doctorado. Licenciado en Ciencias Económicas y Empresariales -sección Finanzas, por la Universidad Autónoma de Madrid. Diplomado en Derecho Comunitario. CIAEU Universidad de Friburgo (Suiza).

Profesor de Derecho Procesal del Instituto de Empresa y Profesor del Instituto de Estudios Universitarios de la Universidad San Pablo –CEU y miembro del Comité Consultivo de la CNMV.

Actividad profesional: Ha desempeñado cargos de Asesor Jurídico o Jefe de Asesoría de las siguientes sociedades: Ibérica de Tránsitos y Expediciones, ISOLUX S.A., Compañía de Financiación y Construcción Mobiliaria, Grupo de Empresas Llaneza, Altos Hornos de Vizcaya, Altos Hornos del Mediterráneo y ENSIDESA, Corporación Española del Hierro y el Acero, Artihierro S.A., Banco Central Hispanoamericano (hoy Santander Central Hispano), DTZ Holding PLC, TULIP Computers BV.

Ha desempeñado cargos de Secretario del Consejo en Bami S.A. Inmobiliaria de Construcciones y Terrenos, Inmobiliaria Zabálburu, S.A., Metrovacesa, S.A. y Secretario General en Corporación Española del Hierro y el Acero, Fontecelta, S.A., miembro del Consejo de Administración de Naviera de Levante, S.A. y de la red de Abogados HISPAJURIS AIE donde ha sido Secretario y Tesorero y desde 1986 hasta la actualidad despacho propio dedicado a derecho civil, mercantil y laboral.

B.1.8. Remuneración de los Miembros del Consejo de Administración y Alta Dirección

Remuneración global e individualizada de los Miembros del Consejo de Administración

El Consejo de Administración, de acuerdo con lo previsto en los Estatutos Sociales, establece anualmente la remuneración de los Consejeros a propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones:

La política general de retribución de los Consejeros viene regulada en los Artículos 32 y 36 de los Estatutos y en el propio Reglamento del Consejo (Art. 15), en los que se establece: "El Consejo de Administración percibirá como remuneración a sus trabajos lo establecido en el Art. 36 de los Estatutos, sin perjuicio de las remuneraciones por dietas, indemnizaciones y honorarios y demás prestaciones accesorias que estime necesarias o convenientes, establecer a favor de los Consejeros y Comisión Ejecutiva por los trabajos que desarrollen. Sin perjuicio de lo anterior, los Administradores que tengan atribuidas funciones ejecutivas en la Sociedad, sea cual fuere la naturaleza de su relación jurídica con ésta, tendrán el derecho a percibir una retribución por la prestación de estas funciones, que consistirá en: una cantidad fija, adecuada a los servicios y responsabilidades asumidos, una cantidad complementaria variable y los sistemas de incentivos que se establezcan con carácter general para la Alta Dirección. La cuantía total de percepciones anteriormente recogidas, no excederá anualmente del 5% de los beneficios líquidos de la Sociedad en ese período. Igualmente los Administradores que tengan atribuidas funciones ejecutivas en la Sociedad, podrán tener derecho a la entrega de acciones, o de derechos de opción sobre las mismas o retribuciones referenciadas al valor de las acciones con sujeción a los requisitos que se establezcan en la legislación vigente en cada momento" (Art. 32 de los Estatutos Sociales).

Corresponde a la Comisión de Nombramientos y Retribuciones proponer al Consejo el sistema y la cuantía de la retribución anual del órgano de administración.

El criterio del Consejo es que una parte sustancial de la remuneración de los Consejeros esté vinculada a la dedicación y a la asistencia efectiva a las reuniones del Consejo y de las

Comisiones delegadas de las que forman parte. Los Consejeros ejecutivos perciben una mayor remuneración por la dedicación plena y total a la Sociedad, y en el ejercicio de sus labores ejecutivas.

La remuneración global percibida por los Miembros del Consejo de Administración a lo largo del ejercicio 2006 de Metrovacesa es la siguiente:

a) En la Sociedad objeto del presente informe:

Concepto retributivo	Datos en miles de euros
Sueldos, retribución fija ⁽¹⁾	1.011,2
Sueldos, retribución variable ⁽¹⁾	895,8
Dietas	49,6
Atenciones Estatutarias	2.479,0
Opciones sobre acciones	-
Otros	226,3
TOTAL	4.661,9

(1) se corresponde con los sueldos percibidos por los consejeros en su calidad de ejecutivos.

Otra información relativa a los miembros del Consejo de Administración es:

Otros Beneficios	Datos en miles de euros
Anticipos	
Créditos concedidos	
Fondos y Planes de Pensiones:	
Aportaciones	
Otras Obligaciones contraídas: Plan de fidelización	465,6
Primas de seguros de vida	14,0
Garantías constituidas por la Sociedad a favor de los consejeros	

b) Por la pertenencia de los Consejeros de la Sociedad a otros Consejos de Administración y/o a la alta Dirección de Sociedades de Grupo:

Concepto retributivo	Datos en miles de euros
Sueldos, retribución fija ⁽¹⁾	176,0
Sueldos, retribución variable ⁽¹⁾	270,4
Dietas	50,0
Atenciones Estatutarias	241,9
Opciones sobre acciones	302,4
Otros	-
TOTAL	1.040,7

Otros Beneficios	Datos en miles de euros
Anticipos	
Créditos concedidos	
Fondos y Planes de Pensiones: Aportaciones	
Otras Obligaciones contraídas: Plan de fidelización	445,2
Primas de seguros de vida	
Garantías constituidas por la Sociedad a favor de los consejeros	

c) Remuneración total por tipología de Consejero:

Tipología Consejeros	Por Sociedad	Por Grupo	Total
Ejecutivos	2.625,5	836,3	3.461,8
Externos Dominicales	550,5	105,4	655,9
Externos Independientes	583,1	7,5	590,6
Otros Externos	902,8	91,5	994,3
Total:	4.661,9	1.040,7	5.702,6

d) Respecto al beneficio atribuido a la Sociedad Dominante:

A continuación se detalla el indicador correspondiente al importe de remuneración total (incluyendo sueldos y salarios de los miembros del Consejo) de Metrovacesa respecto al ejercicio 2.006:

Remuneración total Consejeros de Metrovacesa	5.702,6
% sobre Beneficio atribuido Sociedad Dominante	0,32 %

Miembros del Consejo de Administración a 31 de diciembre de 2006:

Los importes correspondientes a los Miembros actuales del Consejo de Administración de Metrovacesa como remuneración por su pertenencia al Consejo y a las distintas Comisiones Delegadas, desglosados de forma individualizada, se indican a continuación:



RETRIBUCIONES CONSEJO GRUPO METROVACESA Ejercicio 2.006 (en euros)

Nombre del Consejero	C. Admon	C.Ejecutiva	C.Auditoria	C.Nombr.y Retr	Dietas	Otros	TOTAL MVC	Consol Filiales	TOTAL GRUPO
D. Joaquín Rivero Valcarce	210.000,00	221.068,00					431.068,00	87.500,00	518.568,00
Dña. Victoria Soler Leal	75.412,32	17.938,16			4.510,00		97.860,48	15.000,00	112.860,48
D. Santiago Fernández Valbuena	98.752,50	104.393,14		73.689,00		72.000,00	348.834,64	30.750,00	379.584,64
D. Manuel González García	70.000,00	73.689,00					143.689,00		143.689,00
D. Ignacio López del Hierro Bravo	70.000,00	73.689,00					143.689,00		143.689,00
D. Román Sanahuja Pons	70.000,00	415,00			4.059,00		74.474,00	29.250,00	103.724,00
D. Javier Sanahuja Escofet	70.000,00				4.059,00		74.059,00	29.250,00	103.309,00
D. Román Sanahuja Escofet	70.000,00				4.059,00		74.059,00		74.059,00
D. José Gracia Barba	70.000,00	73.689,00		35.075,00		154.296,00	333.060,00	54.750,00	387.810,00
C. Ahorros del Mediterraneo	70.000,00		70.000,00		5.412,00		145.412,00	31.875,00	177.287,00
C. Castilla La Mancha Corporación	70.000,00				2.255,00		72.255,00		72.255,00
C. Ahorros Valencia, Castellón y Al	70.000,00	73.689,00			4.059,00		147.748,00	6.000,00	153.748,00
D. Julio De Miguel Aynat	70.000,00				3.157,00		73.157,00		73.157,00
D. Domingo Díaz de Mera Lozano	5.798,75				451,00		6.249,75		6.249,75
D. Juan Ramón Ferreira Siles	70.000,00		5.833,00		4.059,00		79.892,00		79.892,00
D. José María Bueno Lidón	70.000,00		70.000,00		5.412,00		145.412,00		145.412,00
D. Luis Portillo Muñoz(1)	5.798,75				451,00		6.249,75		6.249,75
D. Juan Sureda Martínez	70.000,00				3.157,00		73.157,00		73.157,00
D. Santiago de Ybarra y Churruca	70.000,00			35.075,00	4.059,00		109.134,00	7.500,00	116.634,00
D. Emilio Zurutuza Reigosa	70.000,00		105.000,00		451,00		175.451,00		175.451,00
									-
TOTAL	1.445.762,32	638.570,30	250.833,00	143.839,00	49.610,00	226.296,00	2.754.910,62	291.875,00	3.046.785,62

(*) Esta remuneración se ha percibido vía D. Joaquín Meseguer, representante de la Caja Ahorros del Mediterraneo.

Adicionalmente los Consejeros Ejecutivos D. Joaquín Rivero Valcarce, D. Manuel González García y D. Ignacio López del Hierro Bravo, han percibido durante el ejercicio 2006 en el Grupo MVC una retribución salarial global de 2.353,4 miles de euros

La Sociedad no tiene contraídas obligaciones en materia de pensiones con respecto a los miembros de su Consejo de Administración.

La Sociedad no ha concedido anticipos, créditos ni garantías a favor de los miembros del Consejo de Administración, Dirección y demás personas que asumen la gestión de la Sociedad al nivel más elevado.

Plan de Fidelización para miembros del Consejo de Administración y Alta Dirección en Metrovacesa

El Plan de Fidelización fue informado favorablemente por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones con fecha 18 de Mayo 2004 y aprobado por el Consejo de Administración en reunión del 25 de Mayo 2004 y afecta a dos miembros del Consejo de Administración con labores ejecutivas en la Sociedad, D. Manuel González García y D. Ignacio López del Hierro Bravo, y a los Altos Directivos de la Sociedad, que no son miembros del Consejo de Administración.

El Plan consiste en un bono a largo plazo devengado durante tres años, sujeto a la permanencia en el grupo y a la consecución de determinados objetivos estratégicos y vinculados a la evolución del beneficio de la acción.

Los objetivos están relacionados con el Plan Estratégico (actualmente los objetivos hacen referencia al Volumen del GAV y al crecimiento del EBITDA) y su cumplimiento se referencia a los parámetros determinados por METROVACESA. Para el devengo del Bono será necesario el cumplimiento del 100% de los objetivos asignados.

El cobro del mismo es en metálico, viéndose ajustada la cuantía final del Bono Base por un coeficiente ligado al incremento o decremento del beneficio de la acción de METROVACESA, respecto al Valor Inicial fijado.

Cada año de concesión dará lugar a un periodo de devengo de tres años. Al final del periodo de devengo METROVACESA procederá a la evaluación del nivel de cumplimiento de los objetivos, y en su caso, al pago del Bono:

- Para la concesión realizada el 1 de enero de 2004 el periodo de devengo se considera vencido el 31 de diciembre de 2006.
- Para la concesión realizada el 1 de enero de 2005 el periodo de devengo se considera vencido el 31 de diciembre de 2007.

- Para la concesión realizada el 1 de enero de 2006 el periodo de devengo se considera vencido el 31 de diciembre de 2008.

El Bono no podrá ser liquidado antes de haber transcurrido tres años desde la Fecha de Concesión, estableciéndose como plazo máximo para la liquidación del mismo el primer trimestre de 2007, 2008 y 2009, para los derechos concedidos el 1 de enero de 2004, de 2005 y de 2006, respectivamente.

Los compromisos contraídos estimados, como consecuencia del Plan de Fidelización con respecto a los dos miembros del Consejo de Administración asciende a 164 miles de euros, 147 miles de euros y 154 miles de euros para los ejercicios 2004, 2005 y 2.006 y con respecto a los miembros de la Alta Dirección, que no son Consejeros Ejecutivos, sobre el importe base del mismo ascienden a 492 miles de euros (para 11 directivos), 575,3 miles de euros (para 14 directivos) y 623 miles de euros (para 14 Directivos) para los ejercicios 2004, 2005 y 2.006.

Adicionalmente existen compromisos por importe de 1.142 miles de Euros para un colectivo de 21 personas de nivel directivo, que no forman parte específicamente del colectivo de Altos Directivos.

Con respecto a la filial Gecina fueron aprobados por la Asamblea General y el Consejo de Administración un Plan de Fidelización y un Plan de Stock Options que afecta a un miembro del Consejo de Administración, y cuyo importe comprometido, en caso de cumplirse las condiciones establecidas podría ascender a 445,2 miles de € y 302,4 miles de €, respectivamente.

El importe total en Primas de los Seguros de vida y accidentes satisfechos por la Sociedad respecto de los miembros de Consejo de Administración asciende a 14.030 euros en 2006. La Sociedad tiene contratado un seguro de responsabilidad civil de Consejeros y Altos Directivos.

Miembros de la Alta Dirección y su remuneración

El presente informe de Gobierno Corporativo incorpora además de las remuneraciones de los Miembros del Consejo, la retribución de los Altos Directivos de la Sociedad, siguiendo las recomendaciones del Informe Aldama.

Los Directivos de la Compañía que ostentan cargos de Consejeros en Empresas participadas del Grupo a fecha de hoy, son los siguientes:

Francisco Jesús Espadas Misione	<p>Representante Administrador Único Metrovacesa Centros Comerciales Metropolitanos</p> <p>Representante Administrador Único Metrovacesa Iruñesa de Parques Comerciales S.A.U.</p> <p>Representante P. Física CCM como Consejero en Atlantys Espacios Comerciales S.L.</p> <p>Apoderado Metroparque, S.A.</p>
Antonio Truan LaKa	<p>Censeur Consejo de Administración de Gecina</p> <p>Representante P. Física de Metrovacesa como Vocal MVC en el Consejo de Gecina</p>
Rafael Del Río Zuazo	<p>Representante P. Física de EUESA en Acomete</p> <p>Apoderado de Metrovacesa Rentas, S.A.</p> <p>Apoderado Promotora Metrovacesa, SL.</p> <p>Apoderado Fonfir 1, S.L.</p>
Juan Suquet Gonzalez	<p>Representante P. Física de CC Metropolitanos en Valleverde Cántabro Leonesa, S.L.</p> <p>Vocal Inmobiliaria Das Avenidas Novas, S.A.</p> <p>Vocal Inmocris Sociedad Inmobiliaria S.A.</p> <p>Vocal Inmob. Fontes Picoas S.A.</p> <p>Vocal Inmobiliaria Metrogolf, S.A.</p> <p>Representante de MVC como Administrador único en Global Murex Iberia, SL</p> <p>Administrador Solidario Metrovacesa en Habitatrix, SL.</p> <p>Administrador Solidario Metrovacesa en Pentapolitano, S.A.</p> <p>Director Suplente Metrovacesa Iberoamericana, S.A.</p> <p>Apoderado Metrovacesa Rentas, SA</p> <p>Apoderado Centro Comerciales Metropolitanos, SA</p> <p>Apoderado Desarrollo Comercial de Lleida, SA</p> <p>Apoderado Explotaciones Urbanas Españolas, SA</p> <p>Apoderado Iruñesa de Parques Comerciales, SA</p> <p>Apoderado La Maquinista Vila Global, SA</p> <p>Apoderado Metropark Aparcamientos, SA</p> <p>Apoderado Metroparque, SA</p> <p>Apoderado Promotora Metrovacesa, SL</p> <p>Apoderado Metropolitana Castellana, SL.</p>

	<p>Apoderado Valnim Edificaciones, SL.</p> <p>Apoderado Acoghe, SL.</p> <p>Apoderado Inmobiliaria Das Avenidas Novas, S.A.</p> <p>Apoderado Inmocris Sociedad Inmobiliaria, S.A.</p> <p>Apoderado Fontes Picoas, S.A.</p> <p>Apoderado Inmobiliaria Metrogolf, S.A.</p> <p>Apoderado El Comedor Picasso, S.A.</p> <p>Apoderado Global Murex Iberia, SL.</p> <p>Apoderado Zingurmun Iberia, SL.</p> <p>Apoderado Desarrollo de Infraestructuras de Castilla, S.A.</p> <p>Apoderado en Metrovacesa Alquileres Urbanos S.L.</p> <p>Apoderado Holding Jaureguizar 2.002, S.A.</p> <p>Apoderado Inmobiliaria Zabalburu Gestora de Comunidades, S.A.</p> <p>Apoderado de Sadorma 2.003, S.L.</p>
<p>Carlos Vara Sánchez</p>	<p>Presidente de Inmobiliaria Metrogolf, S.A.</p> <p>Presidente Inmocris Sociedad Inmobiliaria, S.A.</p> <p>Presidente Inmobiliaria Fontes Picoas, S.A.</p> <p>Representante Administrador Único Metrovacesa La Maquinista Vila Global, S.A.U.</p> <p>Representante P. Física de Metrovacesa como Presidente en ACOMETE</p> <p>Representante Administrador Único Metrovacesa en Metropark Aparcamientos</p> <p>Representante P. Física Presidente Metrovacesa en Promotora Metrovacesa.</p> <p>Representante P. Física de Metrovacesa como Vocal en Valleverde Promotora Cántabro Leonesa.</p> <p>Presidente Inmobiliaria Das Avenidas Novas, S.A.</p> <p>Representante Administrador Mancomunado Metrovacesa S.A. en Fonfir 1 SL.</p> <p>Vocal Paseo Comercial Carlos III, S.A.</p> <p>Representante P.F. de Metrovacesa como Consejero en Promociones Vallebramen 1, SL.</p> <p>Representante P. Física de EUSA como Consejero en Atlantys Espacios Comerciales, S.L.</p> <p>Administrador Solidario CC Metropolitanos en Habitatrix, SL.</p> <p>Administrador Solidario CC Metropolitanos en Pentapolitano. S.A.</p>

	<p>Gerente Lubasa UTE</p> <p>Vocal en Duque D 'Ávila, S.A.</p> <p>Representante P.F. de Metrovacesa en Consejo de El Comedor Picasso S.A.</p> <p>Representante P. Física de Habitatrix Consejero de Alqlunia 13, S.L.</p> <p>Apoderado Metrovacesa Rentas, S.A.</p> <p>Apoderado Centro Comerciales Metropolitanos, S.A.</p> <p>Apoderado Desarrollo Comercial de Lleida, S.A.</p> <p>Apoderado Explotaciones Urbanas Españolas, S.A.</p> <p>Apoderado de Iruñesa de Parques Comerciales, S.A.</p> <p>Apoderado La Maquinista Vila Global, S.A.</p> <p>Apoderado Metropark Aparcamientos, S.A.</p> <p>Apoderado Metroparque, S.A.</p> <p>Apoderado Promotora Metrovacesa, SL.</p> <p>Apoderado Metropolitana Castellana, SL</p> <p>Apoderado Valnim Edificaciones, SL</p> <p>Apoderado Acoghe, SL.</p> <p>Apoderado Inmobiliaria Das Avenidas Novas, S.A.</p> <p>Apoderado Inmocris Sociedad Inmobiliaria, S.A.</p> <p>Apoderado Fontes Picoas, S.A.</p> <p>Apoderado Inmobiliaria Metrogolf, S.A.</p> <p>Apoderado El Comedor Picasso S.A.</p> <p>Apoderado Promociones Vallebramen, SL.</p> <p>Apoderado Global Murex Iberia, SL.</p> <p>Apoderado Zingurmun Iberia, S.L.</p> <p>Apoderado en Atlantys Espacios Comerciales, S.L.</p> <p>Apoderado Holding Jaureguizahar 2.002, S.A.</p> <p>Apoderado en Metrovacesa Alquileres Urbanos, S.L.</p> <p>Apoderado Sadorma 2.003, S.L.</p> <p>Apoderado Inmobiliaria Zabalburu Gestora de Comunidades, S.A.</p>
<p>Javier Moreno Escobar</p>	<p>Representante P. Física de EUESA como Vocal en DURBASK, S.A.</p> <p>Vocal en Promociones Residenciales Sofetral, S.A.</p> <p>Vocal en Promotora Metrovacesa, SL.</p> <p>Gerente de UTE Bentabbari</p>

	<p>Vocal Consejo Fiscal Inmocris, S.A.</p> <p>Vocal Inmobiliaria Fontes Picoas, S.A.</p> <p>Vocal Inmobiliaria Metrogolf, S.A</p> <p>Apoderado Metrovacesa Rentas, SA</p> <p>Apoderado Centros Comerciales Metropolitanos, SA</p> <p>Apoderado Desarrollo Comercial de Lleida, SA</p> <p>Apoderado Explotaciones Urbanas Españolas, SA</p> <p>Apoderado Iruñesa de Parques Comerciales, SA</p> <p>Apoderado La Maquinista Vila Global, SA</p> <p>Apoderado Metropark Aparcamientos, SA</p> <p>Apoderado Metroparque, SA</p> <p>Apoderado Metropolitana Castellana, SL</p> <p>Apoderado Valleverde Promotora Cántabro-Leonesa, SL</p> <p>Apoderado Promotora Metrovacesa, S.L.</p> <p>Apoderado Acoghe S.L.</p> <p>Apoderado Promociones Residenciales Sofetral, S.A.</p>
Javier Torres Arconada	<p>Representante P. Física Adm. Único Metrovacesa en EUESA</p> <p>Representante P. Física Adm. Único Metrovacesa en Acoghe</p> <p>Representante P. Física Adm. Único Metrovacesa en Sadorma 2.003, S.L.</p> <p>Apoderado Metrovacesa Rentas, S.A.</p>
Manuel Carriedo Cuesta	<p>Representante P. Física Presidente Metrovacesa en DURBASK</p> <p>Representante P. Física Consejero Delegado Solidario y Mancomunado de Metrovacesa en DURBASK</p> <p>Representante P. Física Presidente Metrovacesa en Prom. Resid. Sofetral, S.A.</p> <p>Representante P. Física Presidente Metrovacesa en PEGESA</p> <p>Representante P. Física Metrovacesa como Vocal en L'Esplay Valencia.</p> <p>Vocal Jaureguizar Promoción y Gestión Inmobiliaria, SL.</p> <p>Representante P. Física Metrovacesa como Vocal en Planiger S.A.</p> <p>Presidente Resiter Integral, S.A.</p> <p>Vocal Representante P. Física Metrovacesa en Astur Continental de Edificaciones, SL.</p> <p>Vocal Representante P. Física Metrovacesa en Campus Patrimonial, S.A.</p> <p>Vocal representante P. Física Metrovacesa en Caja Castilla La Mancha</p>

	<p>Desarrollo Industrial, SL.</p> <p>Vocal representante P. Física Metrovacesa en Desarrollos Industriales Gran Europa 21, S.L.</p> <p>Vocal representante P. Física Metrovacesa en Desarrollos Inmobiliarios La Campiña Gran Europa 21, S.L.</p> <p>Vocal representante Metrovacesa, S.A. en AC Hoteles Los Ferranes, SL.</p> <p>Vocal Representante Metrovacesa en Promociones Inmobiliarias Alegrosa, S.A.</p> <p>Vocal Representante Metrovacesa en Promociones Coto de los Ferranes, SL.</p> <p>Representante Administrador único Metrovacesa en Holding Jaureguizahar 2002, S.A.</p> <p>Presidente Metrovacesa Iberoamericana, S.A.</p> <p>Representante Administrador único Metrovacesa, S.A. en Zingurmun Iberia, SL.</p> <p>Apoderado Metroparque, S.A.</p> <p>Apoderado Caja Castilla La Mancha Desarrollo Industrial, S.L.</p>
Miguel Valero Abad	<p>Representante P. Física Adm Único Metrovacesa en Metrovacesa Rentas, S.A.</p> <p>Representante P. Física Adm. Único Metrovacesa en Metropolitana Castellana, S.L.</p> <p>Representante P. Física de Metropolitana Castellana Consejero de Alqunia 13, S.L.</p> <p>Representante P. Física Adm. Único Metrovacesa en Metrovacesa Alquileres Urbanos, S.L.</p> <p>Representante P. Física EUESA en el Comedor Picasso, S.A.</p>
Rodrigo Pedrazas Roales	<p>Vocal en Promotora Metrovacesa, S.L.</p> <p>Representante P. Física Vocal Metrovacesa en Urb. Valdepolo I,II,III, y IV, S.A</p> <p>Representante P. Física de Metropark Aparcamientos Consejero de Alqunia 13, S.L.</p> <p>Representante P. Física Vocal Metrovacesa en Valdicsa, S.A.</p> <p>Apoderado Urbanizadora Valdepolo I, II, III y IV S.A.</p>
Manuel Liedo Álvarez	<p>Presidente Consejo Fiscal Inmobiliaria Fontes Picoas, S.A.</p> <p>Vocal Inmobiliaria Metrogolf, S.A.</p> <p>Consejero-Secretario Paseo Comercial Carlos III, S.A.</p> <p>Representante P. Física de CC Metropolitanos, S.A. como Consejero-Secretario de Metroparque, S.A.</p>

	Secretario Durbask, S.A. Secretario Urbanizadora Valdepolo I, S.A. Secretario Urbanizadora Valdepolo II, S.A. Secretario Urbanizadora Valdepolo III, S.A. Secretario Urbanizadora Valdepolo IV, S.A. Secretario Alqunia 13, S.L.. Vocal Inmobiliaria Das Avenidas Novas, S.A. Presidente Consejo Fiscal Inmocris, S.A. Vocal Consejo Fiscal Inmobiliaria Duque D' Avila, S.A. Director Suplente Metrovacesa Iberoamericana, S.A.
Juan Antonio del Rincón García	Apoderado de Centros Comerciales Metropolitanos, S.A. Apoderado de Iruñesa de Parques Comerciales, S.A. Apoderado La Maquinista Vila Global, S.A. Apoderado Metroparque, S.A. Apoderado Inmobiliaria Das Avenidas Novas, S.A. Apoderado Metropark Aparcamientos, S.A.
Enrique Gracia Coldeforns	Director del Área de Control de Gestión, Auditoría y Comunicación Financiera de Gecina

Las remuneraciones de los altos Directivos devengadas en el ejercicio 2006 en concepto de sueldos y salarios ascendieron a 4.413,3 miles de euros, de los que 3.376,9 corresponden a retribución fija y 1.036,4 a retribución variable y un miembro de la Alta Dirección ha percibido retribuciones por pertenecer al Consejo de Administración de una filial del Grupo, cuyo importe ha ascendido a 108 miles de €.

Adicionalmente, durante este ejercicio se han satisfecho 1.253,3 miles de euros de indemnizaciones a los 3 miembros de la Alta Dirección salientes, por tanto la retribución total por todos los conceptos percibida por la Alta Dirección asciende a 5.774,6 miles de €.

Con respecto al Plan de Opciones Ideales que comenzó el 1 de mayo de 2.002, y que se ha liquidado definitivamente en mayo de 2.005, el importe pagado ha ascendido a 1.149,7 miles de €.

Ningún Directivo percibe retribuciones por pertenecer a Consejos de Administración de Sociedades del Grupo, ni han cobrado por otros conceptos ninguna otra cantidad.

El importe total en Primas de los Seguros de vida y accidentes satisfechos por la Sociedad respecto de los miembros de su Alta Dirección asciende a 22.305 euros en 2006.

La Sociedad no tiene contraídas obligaciones en materia de pensiones, ni ha concedido anticipos, créditos ni garantías a favor de los miembros de la Alta Dirección de la sociedad.

B.1.10. Cláusulas de Blindaje

Con respecto a cláusulas de garantía o blindaje, para casos de despido o cambios de control a favor de Consejeros Ejecutivos o Miembros de la alta Dirección de la Sociedad o de su Grupo, en la Sociedad hay establecidas cláusulas de blindaje en 3 contratos relativas a determinados supuestos en caso de despido, que suponen para la Sociedad un compromiso laboral cifrado en términos económicos en 2.061,2 miles de euros.

Plan de Compra de acciones para empleados en MVC

El Consejo de Administración del Grupo Metrovacesa en su sesión del 18 de Noviembre de 1998 aprobó un plan de compra de acciones ordinarias de la Sociedad consistente en la adquisición de acciones ordinarias para ofrecerlas a los cuadros directivos, en períodos anuales de compra, y por un plazo inicial de tres años, ampliable según conveniencia. Suponía un sistema de incentivos extraordinario en virtud del cual quienes fueran seleccionados para participar en el mismo podrían optar por aplicar una parte porcentual de su retribución variable a la adquisición de acciones de la autocartera de la sociedad, con un descuento específico sobre su valor de mercado.

Este plan de incentivos estaba dirigido a aproximadamente a 65 empleados que formaban el colectivo de potenciales inversores a los que se dirigía el Plan. En relación con este plan, se registró en la CNMV. un suplemento de folleto informativo a la ampliación de capital de junio de 1999, con fecha 16 de marzo de 2000.

Durante el ejercicio 2003 se ha procedido a cancelar este plan retributivo para todas aquellas personas que permanecían en la compañía en dicha fecha.

Durante la Junta General de Accionistas del 21 de marzo de 2001 se aprobó un sistema retributivo para el Consejero Delegado de la Compañía, algunos miembros de la alta dirección y algunos directivos del Grupo, consistente en vincular una parte de la retribución variable a la evolución de la cotización de la acción, dando derecho a los beneficiarios a percibir una cantidad en dinero en el supuesto de que el valor de la acción de Metrovacesa experimente un aumento en su valor de cotización en cualquiera de las tres fases de vigencia del programa cuyas fechas de comienzo han sido el uno de mayo de los años 2001, 2002 y 2003, siendo la fecha de finalización el uno de mayo de los años 2004, 2005 y 2006. Al vencimiento de cada una de las fases del programa el beneficiario percibirá, en caso de haberla, la diferencia entre el valor final y el valor inicial multiplicada por el número

de opciones ideales que tenga asignadas en esa fase. La cantidad o cantidades que finalmente resulten atribuidas a cada uno de los integrados en el programa se abonarán al beneficiario en metálico en su cifra neta después de la retención por el I.R.P.F. que corresponda. En el supuesto de que el beneficiario decida invertir el importe que le corresponda en metálico, o una parte del mismo, en la adquisición de acciones de Metrovacesa, se le concederá un descuento del 5% sobre el valor de la acción en la fecha de finalización de cada fase. La Compañía efectuó la cobertura del presente plan mediante la contratación de un “equity swap” con la Entidad Financiera BBVA. El objetivo del Plan es el de mejorar el régimen de retribución a los empleados para que participen del crecimiento y revalorización de la Compañía, de forma progresiva con su tiempo de permanencia dentro de la Sociedad y la reiteración en el ejercicio de sus derechos de opción, incidiendo todo ello en la mejora de los incentivos a largo plazo de dichos empleados y en la alineación de sus intereses con los de los accionistas de la Compañía. El importe definitivo correspondiente a la fase que comenzó el uno de mayo de 2.002 y que venció el uno de mayo de 2.005 asciende a 1.149,72 miles de €, por tanto a la fecha de publicación de este Informe, ya han sido liquidados los titulares de las opciones ideales, importe que se indica en el apartado de remuneración de la Alta Dirección.

Para la Fase que comenzaba el 1 de mayo de 2.003 y vencía el uno de mayo de 2.006, no se ha vinculado ninguna retribución variable a la evolución de la cotización de la acción.

El antiguo Consejero-Delegado y los directivos salientes incluidos en este plan no han percibido importe alguno por los planes de opciones, dado que es condición contractual la permanencia en Metrovacesa.

Plan de Fidelización de Metrovacesa ya descrito en Plan de Fidelización miembros del Consejo y Alta Dirección, página 22

Plan de Fidelización y Plan de Stock Options en la filial Gecina

Con respecto a la filial Gecina fueron aprobados por la Asamblea General y el Consejo de Administración un Plan de Fidelización y un Plan de Stock Options que afecta a miembros de la Alta Dirección de Metrovacesa y cuyo importe comprometido, en caso de cumplirse las condiciones establecidas en dichos Planes, podría ascender a 890,3 miles de € y 481,6 miles de €, respectivamente.

B.1.13. Reglas de Organización y Funcionamiento del Consejo de Administración

Reglamento del Consejo

El Consejo se rige por su Reglamento específico aprobado el 23 de marzo de 1999, cuya última modificación se efectuó por acuerdo del mismo de 26 de mayo de 2005 con el voto favorable de todos sus miembros presentes o representados, en el que se detallan sus funciones, estructura, órganos delegados, funcionamiento, relaciones del Consejo, designación y cese de Consejeros, derechos del Consejero y obligaciones del Consejero. El citado Reglamento se halla disponible en la Web de la Compañía y ha sido inscrito en el Registro Mercantil.

El Reglamento del Consejo tiene por objeto establecer los principios de actuación del Consejo de Administración, las reglas básicas de su organización y funcionamiento y las normas de conducta de sus miembros. El Reglamento sólo podrá modificarse por El Consejo de Administración, a instancia del Presidente, de al menos cinco Consejeros o de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, que deberán acompañar a su propuesta una memoria justificativa según establece el Art. 3 del Reglamento del Consejo, exigiéndose para su validez el acuerdo del Consejo de Administración, adoptado por una mayoría de dos tercios de los Consejeros presentes o representados.

Entre los derechos y obligaciones más significativos se encuentran los siguientes:

1. El Consejero está investido de las más amplias facultades para informarse sobre cualquier aspecto de la Compañía, para examinar sus libros, registros, documentos y demás antecedentes de las operaciones sociales y para inspeccionar todas sus instalaciones (Art. 28 Reglamento del Consejo).
2. El Consejero tendrá derecho a obtener la retribución que se fije por el Consejo con arreglo a las previsiones estatutarias y de acuerdo con las indicaciones de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones (Art. 29 del Reglamento del Consejo).
3. La función básica del Consejero es orientar y controlar la gestión de la Compañía con el fin de maximizar su valor en beneficio de los accionistas y para ello deberá actuar con la diligencia de un ordenado empresario y de un representante leal (Art. 30 del Reglamento del Consejo).
4. El Consejero deberá guardar secreto de las deliberaciones del Consejo y de los órganos delegados de que forme parte y, en general, se abstendrá de revelar las informaciones a las que haya tenido acceso en el ejercicio de su cargo (Art. 31 del Reglamento del Consejo).
5. El Consejero antes de aceptar cualquier puesto directivo en otra compañía que tenga un objeto social total o parcialmente análogo al de Metrovacesa, S.A., deberá consultar al Consejo y acatar la decisión que éste, previo informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, adopte al respecto (Art. 32 del Reglamento del Consejo).

6. El Consejero deberá abstenerse de asistir e intervenir en las deliberaciones que afecten a asuntos en los que se halle interesado personalmente por razones ajenas a la Compañía (Art. 33 del Reglamento del Consejo).
7. El Consejero no podrá hacer uso de los activos de la Compañía ni valerse de su posición en ésta para obtener una ventaja patrimonial a no ser que haya satisfecho una contraprestación adecuada en términos de mercado (Art. 34 del Reglamento del Consejo).
8. El Consejero no puede aprovechar en beneficio propio o de un allegado una oportunidad de negocio de la Compañía, a no ser que previamente se la ofrezca a ésta, que ésta desista de explotarla y que el aprovechamiento sea autorizado por el Consejo, previo informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones (Art. 36 del Reglamento del Consejo)
9. El Consejero deberá informar a la Compañía de las acciones de la misma de las que sea titular directamente o a través de sociedades en las que tenga una participación significativa. Asimismo deberá informar de aquellas otras que estén en posesión, directa o indirecta, de sus familiares más allegados, todo ello de conformidad con lo prevenido en la legislación del Mercado de Valores y en el Reglamento Interno de Conducta (Art. 37 del Reglamento del Consejo).

Igualmente y por acuerdo del Consejo de 31 de julio de 2003, se aprobó el Reglamento Interno de Conducta en materias relativas al Mercado de Valores, aplicable a los Consejeros, directivos, y diverso personal de la entidad, cuya labor esté principalmente relacionada con las actividades de la Sociedad en los mercados de valores, o que puedan tener acceso a información reservada de la misma, cuya última modificación se efectuó el 29 de julio de 2004.

El presente Texto Refundido del Reglamento del Consejo de Administración, recoge los cambios efectuados en su texto por el Consejo de Administración de Metrovacesa, S.A. en su sesión del día 26 de mayo de 2005 con el unánime voto favorable de todos sus miembros presentes o representados para adecuarlo a las modificaciones estatutarias introducidas por la Junta general de 28 de abril 2005.

Dicho Reglamento se encuentra disponible en la página Web de la Sociedad (www.metrovacesa.com).

La Junta General de la compañía en su reunión del 28 de abril de 2005 fue informada del Reglamento en los términos legalmente previstos.

B.1.27. Condición del Secretario

El Secretario del Consejo de Administración será nombrado por éste sin que sea necesario que concurra en su persona la condición de administrador. Auxiliará al Presidente en sus labores y deberá proveer para el buen funcionamiento del Consejo, le compete velar por los libros de la Sociedad, levantar Actas de las reuniones que celebren sus órganos colegiados, expedir certificaciones, con el Visto Bueno del Presidente a requerimiento de parte legítima y custodiar los libros oficiales.

El Secretario del Consejo es Letrado Asesor del mismo en los términos establecidos en la Ley 39/1975 y RD 228/1977.

El Secretario del Consejo de Administración lo será también de las Juntas Generales y, en la actualidad, lo es también de la Comisión Ejecutiva, de la Comisión de Auditoría y de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

El Secretario del Consejo, a fecha de 31 de diciembre de 2006, no tiene la condición de Consejero.

B.1.28. Mecanismos establecidos por la Sociedad de Independencia sobre el Auditor, Bancos de Inversión, Analistas Financieros y Agencias de Calificación

Independencia del Auditor:

El Consejo de Administración y la Comisión de Auditoría verifican el porcentaje que representan los honorarios satisfechos por todos los conceptos sobre el total de la firma Auditora y se informa públicamente de los correspondientes servicios profesionales de naturaleza distinta a los de auditoría.

Los honorarios relativos a los servicios de Auditoría de Cuentas correspondientes al ejercicio 2006 prestados por los Auditores principales del grupo, Deloitte SL. han ascendido a la cantidad de 260.877 euros, según detalle que se adjunta:

Honorarios Auditoría (Datos en €)	MVC Sociedad	Grupo consolidado MVC	TOTAL
Deloitte S.L.	227.673	33.204	260.877
Total Honorarios	227.673	33.204	260.877
Importe de otros trabajos distintos de auditoría	22.692		22.692
Importe trabajos distintos auditoría/Importe total facturado por la firma de Auditoría (en %)	9,06 %		8,00 %

Adicionalmente existen otros trabajos de Auditoría Externa de las Cuentas Anuales con otras firmas Auditoras, distintas del Auditor Principal para el resto de Empresas del Grupo, cuyo importe de honorarios asciende a 1.513.443 euros, de los cuales, el importe más significativo corresponde a la filial Gecina, que es coauditada por las firmas Price Waterhouse Coopers y Mazars & Guerard.

El total de Honorarios del Grupo por Auditorías Externas asciende a 1.774.320 euros.

Con respecto al Auditor principal Deloitte SL. se han contratado otros servicios y trabajos extraordinarios, como consecuencia fundamentalmente de la adquisición de nuestra participación en Gecina, así como cursos de formación y otros trabajos de menor entidad, facturando un importe adicional de 22.692 euros.

Se han contratado otros trabajos extraordinarios en MVC y algunas empresas del Grupo con otros Auditores distintos del principal por importe de 1.558.520 euros.

Los honorarios percibidos por la firma del Auditor Principal Deloitte S.L. no alcanzan un nivel relevante para esta firma y no afectan a la estrategia de negocio ni a la planificación general de la firma en España. En el ejercicio 2.005, los honorarios facturados al Grupo MVC por Deloitte España fueron inferiores al 0,08% sobre la cifra anual de facturación de la firma en España.

A la vista de lo descrito anteriormente, la Comisión de Auditoria entiende que no existen razones objetivas que permitan cuestionar la independencia del Auditor Externo.

En el ejercicio 2.004, se procedió a estructurar con criterios más racionales el Mapa de Auditores, que engloba los Auditores principales de la Matriz y Consolidado, y los de las Sociedades Participadas cuya gestión es llevada por la matriz.

El cambio que se produjo fue en relación con el Auditor Principal de MVC y Consolidado, ya que, hasta el ejercicio 2.003 había existencia de coauditoria de 2 firmas contratadas como Auditores Externos : Deloitte, SL y BDO Audiberia, y el cambio fue dejar como único Auditor Principal a Deloitte, SL. en la Matriz y Consolidado.

La Sociedad lleva auditando sus cuentas anuales desde el ejercicio 1990 con Deloitte SL., hasta el ejercicio 2.005 ininterrumpidamente, pero de los 17 años consecutivos en 14 han existido 2 coauditores principales, como hemos indicado en el párrafo anterior:

	Sociedad	Grupo
Nº de años ininterrumpidos	17	17
Nº de años auditados por la firma actual de auditoria/Nº de años que la Sociedad ha sido auditada (en %)	100%	100%

La Comisión de Auditoría se reúne periódicamente con los Auditores Externos, con o sin la intervención del equipo de gestión, con el fin de evaluar los resultados de la auditoría, y revisar las Cuentas de la Compañía y la correcta aplicación de los principios de contabilidad generalmente aceptados, así como tener la información de propuestas de modificación y principios contables sugeridos por la Dirección.

Durante el ejercicio 2006, el Auditor Externo ha comparecido en cuatro ocasiones a las reuniones de la Comisión de Auditoría y ha venido manteniendo reuniones habituales con el Presidente de dicha Comisión.

La Comisión de Auditoría ha elaborado un documento correspondiente al Informe Anual del ejercicio 2006 y Previsiones para el ejercicio 2.007, que recoge toda la información respecto de las reuniones mantenidas con el Auditor Externo, así como el resto de materias vistas por dicha Comisión.

B.1.31 Actividades Principales de los miembros del Consejo de Administración fuera de la Sociedad

En este apartado se detallan los cargos que ocupan los miembros del Consejo de Administración en otras Sociedades cotizadas u otras sociedades relevantes referidos a los Consejeros como personas físicas, y a los Miembros del Consejo como personas jurídicas, y se detallan a continuación:

Nombre del Consejero	Cargo y sociedad
D. Joaquín Rivero Valcarce	Accionista y Administrador Único de Alteco Gestión y Promoción de Marcas, S.L.U., matriz de las sociedades Stenberg Holding, B.V., Gramano Franchise Development, B.V. y Quimafa Investment, S.A.
	Accionista y Administrador Único de Vértices del Puerto, S.L., a través de Stenberg Holding, B.V.
	Accionista de Inmopark 92 Alicante, S.L., a través de las sociedades Stenberg Holding, B.V. y Gramano Franchise Development, B.V.
	Accionista y Administrador Único de Bodegas Tradición, S.L., a través de las sociedades Stenberg Holding, B.V. y Gramano Franchise Development, B.V.
	Accionista de Marina, Puerto de Santa María, S.A. a través de Gramano Franchise Development, B.V.
D. Santiago J. Fernández Valbuena	Director General de Finanzas y Desarrollo Corporativo de Telefónica, S.A.
	Presidente de Fonditel Pensiones
	Presidente de Antares
	Administrador Único de Telefónica Capital
D. José Gracia Barba	Presidente de MEGASIGMA, S.A.
	Consejero de Alusigma, S.A.
D. Juan Sureda Martínez	Consejero Delegado de Araven, S.A.
	Administrador único de Mexilander, S.L.

	Administrador único de Nubaranes, S.L.
D. Juan Ramón Ferreira Siles	Vicepresidente 2º de Caja General de Ahorros de Granada
	Presidente y Vocal del Consejo de Corporación Caja Granada, S.A.
D. Julio de Miguel Aynat	Consejero de Iberdrola, SA
	Abogado en ejercicio
D. Santiago de Ybarra y Churruca	Presidente de VOCENTO
	Consejero del diario ABC
	Consejero de Norte de Castilla, S.A.
	Consejero del Diario El Correo
	Consejero de Corporación de Medios de Murcia
	Presidente de Sociedad Vascongada de Publicaciones, S.A.
	Consejero de Siemens
D. Javier Sanahuja Escofet	Consejero Bio Energía Verde, S.L.
	Consejero Compañía de la Nueva Plaza de Toros de Barcelona, S.L.
	Consejero Caufec, S.A.
	Consejero Diseño y Promoción de Habitats, S.L.
	Consejero Fiordino, S.L.
	Consejero Global de Energías Eólicas al Andalus, S.A.
	Consejero Global Consulting Energías Renovables, S.L.
	Consejero Geh Energías Renovables, S.L.
	Consejero Grupo Empresarial HC Tecnología y Difusión, S.L.
	Consejero Parque Residencial Valderas, S.L.
	Consejero Sanafet Explotación y Medios Inmobiliarios, S.L.
	Consejero Promoción Peninsular Siglo XXI, S.L.
	Administrador Único Rua Nova Interland, S.L.
	Administrador Único Sacresa Terrenos-2, S.L.
	Consejero Sarriá Park, S.L.
	Consejero Tesana 97, S.L.
	Vocal y Consejero Delegado Valencia Park Siglo XXI, S.L.
	Consejero Verdhabitats, S.L.
	Consejero Inversiones Cresa II Sicav, S.A.
	Consejero Inversiones Financieras Cresa Sicav, S.A.
Consejero y Consejero Delegado Sanahuja Escofet Inversiones, S.A.	
Consejero Vila de Badalona, S.L.	
D. Román Sanahuja Escofet	Presidente Consejo de Administración Compañía de la Nueva Plaza de Toros de Barcelona, S.L.
	Vicepresidente Consejo de Administración Caufec, S.A.
	Consejero Diseño y Promoción de Habitats, S.L.
	Consejero Fábrica Nova Parc, S.L.
	Administrador Único Fincas Tamarit, S.L.
	Consejero Fiordino, S.L.

	Vicepresidente y Consejero Delegado Sanafet Explotación y Medios Inmobiliarios, S.L.
	Presidente y Consejero Delegado Promoció D'Habitatges Castellarnau, S.L.
	Consejero Promoción Peninsular Siglo XXI, S.L.
	Consejero Delegado Prosavi Sur Promociones y Explotaciones Inmobiliarias, S.L.
	Consejero Sarriá Park, S.L.
	Administrador Único Samar Development, S.L.
	Vicepresidente Consejo de Administración Siglo XXI Park, S.L.
	Consejero Tesana 97, S.L.
	Consejero Delegado Valencia Park Siglo XXI, S.L.
	Presidente y Consejero Delegado Vila de Badalona, S.L.
	Presidente y Consejero Delegado Verdhabitats, S.L.
	Consejero Inversiones Cresa Sicav, S.A.
	Consejero Cresa II Sicav, S.A.
	Presidente Consejo de Administración Parque Residencial Valderas, S.L.
D.Román Sanahuja Pons	Administrador único de Cresa Patrimonial, S.L.
	Presidente Consejo de Administración Fábrica Nova Parc, S.L.
	Presidente y Consejero Delegado Fiordino, S.L.
	Presidente Consejo de Administración Sanafet Explotación y Medios Inmobiliarios, S.L.
	Presidente Consejo de Administración Promoción Peninsular Siglo XXI, S.L.
	Presidente Consejo de Administración Proyectos e Inmuebles de Galicia, S.L.
	Administrador Solidario Sacresa Terrenos Promoción, S.L.
	Administrador único Sanahuja Escofet Inmobiliaria, S.L.
	Administrador único Sacresa Terrenos-2, S.L.
	Presidente Consejo de Administración Sarriá Park, S.L.
	Presidente y Consejero Delegado Siglo XXI Park, S.L.
	Presidente y Consejero Delegado Tesana 97, S.L.
	Presidente Consejo de Administración Valencia Park Siglo XXI, S.L.
	Consejero Delegado Indicesa L'Illa, S.L.
	Presidente Consejo de Administración Inversiones Cresa II, SICAV, S.A.
	Presidente Consejo de Administración Inversiones Financieras Cresa SICAV, S.A.
	Presidente Consejo de Administración Inversiones Cresa 3, SICAV, S.A.
	Vicepresidente Consejo de Administración Global Consulting Partners, S.L.
	Administrador Solidario Guils Lake, S.L.
	Administrador Único Sacresa Balear, S.L.
	Administrador Solidario Lanter Investment, S.L.
	Vicepresidente y Consejero Delegado Urbanizaciones e Inmuebles, S.L.
	Vicepresidente y Consejero Delegado Comercial de Urbanizaciones y Solares, S.A.

	Vicepresidente y Consejero Delegado Inversora y Habitats, S.A.
	Administrador Único Verdhabitats 2, S.L.
	Consejero Delegado Inmobiliaria Sanahuja 2, S.L.
	Administrador Único Can Oliveras, S.A.
	Presidente Consejo de Administración Sanafet Explotación y Medios Inmobiliarios, S.L.
	Presidente y Consejero Delegado Caufet, S.A.
	Presidente Consejo de Administración Prosavi Sur Promociones y Explotaciones Inmobiliarias, S.L.
	Administrador Mancomunado Finestrelles Park, S.L.
	Administrador Único Puerta de Alcorcón 4, S.L.
	Administrador Único Puerta de Alcorcón 5, S.L.
	Administrador Solidario Fomento de Obras Rústicas y Urbanas, S.L.
	Consejero Tenencia de Solares, S.L.
	Administrador Único Exclusivas de Arrendamientos, S.L.
D. Emilio Zurutuza Reigosa	Consejero de Endesa Europa
	Consejero de Elcogás, S.A.
Dª María Victoria Soler Luján	Administradora Solidaria de Inmobiliaria Lasho, S.L.
	Consejera de Nuespri, S.L.
	Consejera de Promofein, S.L.
	Consejera de Peñíscola Resort, S.L.
	Consejera de Ensanche Urbano, S.A.
	Presidenta del Consejo de Kalité Desarrollo, S.A.
	Administradora Solidaria de Mag-Import, S.L.

C. OPERACIONES VINCULADAS

C.1. Operaciones con Accionistas Significativos

Este apartado se refiere a las operaciones realizadas que supongan una transferencia de recursos u obligaciones entre la Sociedad y/o su Grupo y sus Accionistas Significativos.

Durante este ejercicio se han realizado determinadas transacciones que suponen transferencia de recursos y obligaciones con algunos Accionistas Significativos de la Sociedad. Las operaciones realizadas son propias del tráfico ordinario y han sido realizadas en condiciones de mercado, las más significativas durante el ejercicio 2.006 han sido las siguientes:

Nombre o denominación social del accionista significativo	Nombre o denominación social de la sociedad o entidad de su grupo.	Naturaleza de la operación	Tipo de la operación	Importe (miles de euros)
Sacresa es una Sociedad vinculada a D. Román Sanahuja Pons, accionista significativo y miembro del Consejo de Administración de MVC	Metrovacesa, S.A.	Comercial Contractual	Compra de parcela situada en Hospitalet de Llobregat en Barcelona entre las partes, MVC y Sacresa	17.636,7

(1) En este epígrafe se informa de la operación vinculada declarada en la información pública del año 2.005 en la que se describían ciertos compromisos de opciones de venta y compra recíprocos de parcelas situadas en Hospitalet de Llobregat entre las partes MVC, Sacresa (parte vinculada) y ACS (Dragados). Las operaciones realizadas con respecto a los mismos formalizadas en marzo de 2.006 son las siguientes:

- (a) Existencia de un derecho de tanteo recíproco de compra y venta sobre las parcelas 6,8 y 10 con vigencia 30 junio 2.012: se han extinguido todos los derechos con fecha 27/3/2006, sin coste alguno para MVC.
- (b) Existencia de derechos reales de compra sobre las parcelas 1-5 vigencia 30/6/2008: se han ejercitado las siguientes compraventas MVC ha adquirido las parcelas 1 y 4 por importe de 15.454,7 miles de €, Sacresa ha adquirido las parcelas 2 y 3 por un importe total de 20.453,98 miles de € y la parcela 5 ha sido adquirida por Dragados a un precio de 7.076,4 miles de €.
- (c) Existencia de un derecho de opción de venta sobre la parcela 7: se han extinguido todos los derechos con fecha 27/3/2006, sin coste alguno para MVC.
- (d) Existencia de un derecho de opción de compra sobre la parcela 6: se han extinguido todos los derechos con fecha 27/03/2006 sin coste alguno para MVC.

En relación a las parcelas 1 a la 10, las partes MVC, Sacresa y Dragados manifiestan dar por terminado y extintos los derechos de opción de compra y de venta sobre dichas parcelas y manifiestan nada tener que reclamarse por razón de dicha terminación ni en relación a cualquiera otros derechos que pudieran tener su origen en tales opciones de compra y venta sobre las parcelas 1 a 10.

- (e) En el ejercicio 2.003 y en relación a la parcela 11 del mismo ámbito se realizó una compraventa para la adquisición del 50 % de esta parcela en las siguientes proporciones: MVC (18%), Sacresa (18%), ACS (14%) y el CZF (50%) a un tercero. En marzo de 2.006 se han formalizado la compraventa del 50 % que tenía el CZF de la siguiente forma: a favor de MVC el 18% de la mitad indivisa de la parcela por importe de 2.182 miles de euros, y el 32 % restante lo ha adquirido Sacresa. Tras la adquisición a favor de MVC y Sacresa del 18% y 32% indiviso del 50% de la parcela 11 respectivamente, los porcentajes sobre la citada parcela pasan a ser los que siguen: Sacresa (50%), MVC (36%) y Dragados (14%), ratificando ésta última la concesión de un derecho de opción de compra sobre la cuota indivisa del 14% de la parcela 11 a favor de Sacresa y MVC, pudiendo ser ejercitada entre los días 30 de Junio de 2008 y 30 de Junio de 2012 a un precio de 5.601 miles de euros+coste de las eventuales obras realizadas sobre la parcela 11 que hayan sido asumidas por Dragados +IPC

(*) A efectos informativos se indica que Metrovacesa, S.A., mantiene una participación del 40 % en la Sociedad Globalmet, que es propietaria de terrenos de uso residencial en Toledo.

De la información que tenía conocimiento la Sociedad, indicamos que adicionalmente Globalmet está participada en un 60 % por Global Consulting Partners, y esta Sociedad está vinculada al Grupo Sacresa, ya que Sacresa Terrenos Promoción ostentaba una participación del 19.57 % del Capital Social.

En dicha Sociedad D. Román Sanahuja Pons ostentaba el cargo de Vicepresidente en representación de Sacresa y D. Javier Sanahuja Escofet es vocal del Consejo, y a su vez ambos son Vocales del Consejo de Administración de Metrovacesa

C.2. Operaciones con Administradores y Directivos de la Sociedad

En este apartado se detallan las operaciones que suponen una transferencia de recursos u obligaciones entre la Sociedad y /o su Grupo, y los Miembros del Consejo de Administración y Directivos de la Sociedad y Grupo de Sociedades que la forman.

Las operaciones realizadas son propias del tráfico ordinario y han sido realizadas en condiciones de mercado, las más significativas durante el ejercicio 2.006 han sido las siguientes:

Nombre o denominación social de los Administradores o Directivos	Nombre o denominación social de la sociedad o entidad de su grupo	Naturaleza de la operación	Tipo de la operación	Importe (miles de euros)
Edad Cero Sistemas es una sociedad vinculada a D Santiago Fernandez Valbuena y Finexpertia SL es una Sociedad Vinculada a D. Jose Gracia Barba, ambos miembros del Consejo de Administración	Metrovacesa, S.A.	Contractual: prestación de Servicios de Colaboración, asesoramiento financiero y jurídico	Recepción de Servicios	226,29
Caja de Ahorros del Mediterráneo, miembro del Consejo de Administración	Metropark Aparcamientos, SA	Contractual: arrendamiento de plazas de garaje por parte de sociedad del Grupo MVC a la Caja Ahorros Mediterráneo	Prestación de servicios	0,63
Caja de Ahorros del Mediterráneo, miembro del Consejo de MVC	Metrovacesa SA, Metropark Aparcamientos S.A. y La Vital Centro Comercial y de Ocio, S.L.	Contractual y comercial: Préstamos y créditos concedidos al Grupo MVC (6).	Acuerdos de financiación: préstamos y créditos	157.022,2
Caja de Ahorros del Mediterráneo , miembro del Consejo de MVC	Metrovacesa SA, Metropark Aparcamientos, SA y La Vital Centro Comercial y de Ocio, S.L., Star Inmogestión, SA.	Contractual y comercial: Saldos en cuenta: Tesorería e Inversiones financieras mantenidas por el Grupo MVC (1)	Otras: Tesorería e Inversiones financieras	438,19

Caja de Ahorros del Mediterráneo, miembro del Consejo de MVC	Metrovacesa S.A. y La Vital Centro Comercial y de Ocio, SL	Contractual y comercial: Avaluos y Garantías concedidas de carácter técnico y económico a Sociedades del Grupo MVC (6)	Acuerdos de financiación: avalos y garantías	13.937,62
Tabimed, es una sociedad vinculada a la Caja Ahorros del Mediterráneo, miembro del Consejo de MVC	Metrovacesa SA y la Vital Centro Comercial y de Ocio, S.L.	Comercial: recepción de servicios inmobiliarios por tasaciones facturados por Tabimed a MVC y filiales	Recepción de servicios	19,21
Caja Castilla La Mancha es la matriz y tiene el 100 % de Caja Castilla La Mancha Corporación que es miembro del Consejo de Administración de MVC(1)	Metrovacesa, S.A.	Contractual y Comercial: Préstamos y créditos concedidos al Grupo MVC (2) y (6)	Acuerdos de financiación: préstamos y créditos	20.510,0
Caja Castilla La Mancha es la matriz y tiene el 100 % de Caja Castilla La Mancha Corporación que es miembro del Consejo de Administración de MVC(1)	Metrovacesa, S.A.	Contractual Y Comercial: Saldos en cuenta: Tesorería e Inversiones financieras mantenidas por el Grupo MVC (1)	Otras: Tesorería e Inversiones financieras	228,91
Caja Castilla La Mancha es la matriz y tiene el 100 % de Caja Castilla La Mancha Corporación que es miembro del Consejo de Administración de MVC(1)	Metrovacesa, S.A. Iruñesa de Parques Comerciales, SA.	Contractual y Comercial: Avaluos y Garantías concedidas de carácter técnico y económico al Grupo MVC(6)	Acuerdos de financiación: avalos y Garantías	12.587,60
Caja Castilla La Mancha Corporación, S.A. , miembro del Consejo de Administración de MVC	CCM Desarrollo Industrial, SL, en la que participa MVC con un 40 % y Caja Castilla La Mancha Corporación con otro 40 %	Societaria: recepción de dietas por asistencia a Consejos por 4 sociedades del Grupo MVC(3)	Otras: Recepción dietas por asistencia	9,6
Caja Castilla La Mancha Corporación, SA, miembro del Consejo de Administración de Metrovacesa	CCM Desarrollo Industrial, SL, en la que participa MVC con un 40 % y Caja Castilla La Mancha Corporación con otro 40 %.	Contractual y Comercial: compromisos por opciones de compra a 5 años para adquisiciones de todas o parte de las parcelas sitas en Polígono Romica (Albacete)	Compromisos por opciones de compra	11.669,3

Residencial Loma del Más, es una sociedad del Grupo Bancaja, que es miembro del Consejo de MVC.	Metrovacesa, S.A.	Contractual y Comercial: compra de parcelas de suelo en Betera (Valencia)	Compra de bienes	12.273,59
Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, BANCAJA, miembro del Consejo de MVC	Metrovacesa, S.A.	Comercial y Contractual: venta de inmueble en promoción en Alicante	Venta de bienes	205,5
Bancaja Servicio Telefónico GB, AIE, filial de Bancaja, que es miembro del Consejo de MVC.	Metropark Aparcamientos, SA.	Contractual y comercial: arrendamiento de garajes por sociedad del Grupo MVC al Grupo económico Bancaja	Prestación de servicios	20,08
C. Ahorros Valencia, Castellón y Alicante, BANCAJA, miembro del Consejo de MVC	Metrovacesa, S.A., Metropark Aparcamientos, SA.	Contractual y Comercial: Préstamos y créditos concedidos al Grupo MVC (6)	Acuerdos de financiación: préstamos y créditos	123.752,0
C. Ahorros Valencia, Castellón y Alicante, BANCAJA, miembro del Consejo de MVC	Metrovacesa, S.A., Habitatrix, SL., Global Murex Iberia SL y Metropark Aparcamientos, S.A.	Contractual y Comercial: Saldos en cuenta: Tesorería e Inversiones financieras mantenidas por el grupo MVC(1)	Otras: Tesorería e Inversiones financieras	1.101,04
C. Ahorros Valencia, Castellón y Alicante, BANCAJA	Metrovacesa S.A	Contractual Y Comercial: avales y garantías concedidas de carácter técnico al Grupo MVC Comercial (2)y(6)	Acuerdos de financiación Avales y Garantías	49.952,0
1Miembro del Consejo de Administración de MVC: Julio de Miguel Aynat	Metropark Aparcamientos, SA.	Contractual: arrendamiento plazas de garaje en Valencia	Prestación de servicios	1,55
Miembros del Consejo de Administración de MVC	Metrovacesa, S.A. y filiales	Societaria: remuneraciones por pertenencia al Consejo de Administración de MVC	Remuneraciones	5.173,9
Miembros del Consejo de Administración de MVC – Consejeros Ejecutivos	Metrovacesa, S.A y Gecina.	Societaria: Compromisos contraídos por el Plan de Fidelización de MVC y el Plan de Stock Opción y de Fidelización de Gecina (4)	Otros: compromisos de remuneraciones	1.213,2

Miembros del Consejo de Administración de MVC	Metrovacesa, S.A.	Contractual: aportaciones a seguros de vida y accidentes	Aportaciones a seguros de vida y Accidentes	14,0
Miembros de la Alta Dirección	Metrovacesa, S.A.	Contractual: arrendamientos de activos de MVC a miembros de la Alta Dirección y vinculados a éstos.	Prestación de servicios de alquiler.	59,74
Miembros de la Alta Dirección	Metrovacesa, S.A. y filiales	Societaria: remuneraciones percibidas por los miembros de la Alta Dirección	Remuneraciones	4.521,3
Miembros de la Alta Dirección	Metrovacesa, S.A.	Indemnizaciones percibidas por la salida de miembros de la Alta Dirección.	Indemnizaciones	1.253,3
Miembros de la Alta Dirección	Metrovacesa, S.A.	Societaria: Compromisos contraídos por el Plan de Fidelización de MVC y por el Plan de Stock Option y de Fidelización de Gecina (5)	Otros: compromisos de remuneraciones	3.062,3
2 Miembros de la Alta Dirección, 1 miembro del Consejo (Ejecutivo)	Metrovacesa, S.A.	Compromisos por Cláusulas de Blindaje	Otros: compromisos por remuneraciones	2.061,1
Miembros de la Alta Dirección	Metrovacesa, S.A.	Contractual: aportaciones a seguros de vida y accidentes	Aportaciones a seguros de vida y accidentes.	22,3

(1)Acuerdos de financiación: esta operación corresponde a inversiones financieras-tesorería positiva de Metrovacesa contratada con dicha entidad financiera.

(2)Caja Castilla la Mancha no es miembro directo del Consejo de Administración de Metrovacesa, pero participa a través de su filial CCM Corporación SA, en la que ostenta el 100 %, que si es accionista y miembro del Consejo de Administración de Metrovacesa.

(3)Otras: esta operación es con Caja Castilla La Mancha Desarrollo Industrial y corresponde a la recepción de dietas por asistencia a Consejos (4 sociedades del Grupo de MVC)

(4) Compromisos contraídos que corresponden, por una parte al Plan de Fidelización de Metrovacesa que afecta a miembros del Consejo de Administración (Consejeros Ejecutivos), compromiso estimado (a liquidar 2007-2008-2009) y por otra, a un Plan de Stock Opción y Plan de Fidelización aprobado por la Asamblea General y el Consejo de Administración de Gecina, que afecta a 1 miembro del Consejo de Administración de MVC.

(5) Este importe corresponde a compromisos contraídos, por una parte al Plan de Fidelización de la Alta Dirección de MVC y por otra al Plan de Stock Opción aprobado en Gecina por la Asamblea General y el Consejo de Administración, que afecta a algunos miembros de la Alta Dirección de MVC.

(6)Con respecto a los datos referidos a Entidades Financieras y en cuanto a los saldos indicados, pueden existir diferencias no significativas con las mismas, por criterios de valoración de las fechas de las operaciones en los cierres del periodo.

Con respecto a diversas entidades financieras que participan en nuestro Capital Social y son miembros del Consejo de Administración, destacar que no existen prestamistas del Grupo con una participación en las deudas de la misma superior al 20 %. Los cinco

prestamistas principales tienen un peso en el total de las deudas con entidades de crédito, sin incluir leasings, del 31,52 %. La Entidad con un mayor peso en la financiación del Grupo vía endeudamiento con entidades financieras sin incluir leasings alcanza una participación del 7,74%. El número total de Entidades Financieras prestamistas del Grupo es de 93, aunque de estas, 23 participan exclusivamente en el préstamo sindicado obtenido para la financiación de la adquisición de GECINA y refinanciado el 5 de junio del 2.006.

Ninguna de la Entidades Financieras algunas con participación en Metrovacesa y representadas en el Consejo de Administración de Metrovacesa, S.A., es decir Caja de Ahorros del Mediterráneo, CAM, Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, BANCAJA, y Caja Castilla la Mancha Corporación, S.A. superan a nivel individual más del 2,1 % de la deuda financiera con entidades de crédito, sin incluir leasings, y en su conjunto no superan el 3,80 % de la deuda financiera con entidades de crédito.

C.3. Operaciones de la Sociedad con otras Entidades pertenecientes al mismo Grupo.

El detalle de las operaciones significativas realizadas con otras Sociedades pertenecientes al mismo grupo, que no se eliminan en el proceso de elaboración de los estados financieros consolidados se muestra en el cuadro siguiente:

Denominación Social de la entidad de su grupo	Breve descripción de la operación	Importe(miles de euros)
Grupo Planiger	Ingresos para MVC por prestación de servicios de Gestión Técnica y Construcción de Residencias.	34,6
Promociones Residenciales Sofetral SA	Ingresos para MVC por prestación de servicios de intermediación en la venta de un solar de Algeciras.	359,9
Campus Patrimonial, S.A.	Ingresos Financieros	85,3
Promociones Vallebramen, SL	Ingresos Financieros	30,2
Promociones Alegrosa S.A.(1)	Ingresos Financieros	25,9
Resiter Integral , S.A.	Ingresos para MVC por arrendamiento de activos.	385,98
Promotora Inmobiliaria Margen Derecha S.L. (2)	Facturación de servicios por Metropark por gastos incurridos (IBI) a PI Margen Derecha.	2,42

- (1) La Sociedad Promociones Inmobiliarias Alegrosa SA está participada al 44 % por Metrovacesa, S.A. Adicionalmente Promociones Inmobiliarias Alegrosa SA está participada por Alzi-Nort en un 12% y esta sociedad está participada en un 99% por D. Julio de Miguel Aynat, miembro del Consejo de Administración de Metrovacesa.

- (2) Margen Derecha, S.L. es una Sociedad participada al 50% por Metroparque SA (filial de MVC al 100%) y por otro 50% por Jaureguizahar Promoción y Gestión Inmobiliaria S.L. A su vez, MVC participa con un 45% en Jaureguizahar , y por tanto, nuestro % de control sobre P. I. Margen Derecha S.L. , es del 72,5%

Todas las operaciones han sido realizadas como consecuencia del tráfico ordinario, y se encuentran dentro de las condiciones normales de mercado.

E. JUNTA GENERAL

Reglamento de la Junta General

Los accionistas constituidos en Junta General, debidamente convocada, se hallan facultados para adoptar toda clase de acuerdos referentes a la compañía. Todos los socios, incluso los disidentes y los que no hayan participado en la reunión, quedarán sometidos a los acuerdos de la Junta General.

Al amparo de lo establecido en la Ley 26/2003, de 17 de julio por la que se modifican la Ley del Mercado de Valores y la Ley de Sociedades Anónimas y con el fin de reforzar la transparencia de las sociedades anónimas cotizadas, la Junta General Ordinaria de Metrovacesa celebrada el día 6 de mayo de 2004 aprobó el Reglamento de la Junta General de Accionistas en el que se establecen los principios de su organización y funcionamiento y las normas que rigen su actividad, completando lo establecido en la legislación mercantil vigente y en los Estatutos de la compañía.

El Reglamento de la Junta General ha sido inscrito en Registro Mercantil y publicado en la página web de la Sociedad, estando a disposición también en la sede social.

A continuación se resume la regulación que en el Reglamento se establece del funcionamiento de la Junta General:

Clases de Juntas: Las Juntas Generales podrán ser ordinarias o extraordinarias. La Junta General Ordinaria, previamente convocada al efecto, se reunirá necesariamente dentro de los seis primeros meses de cada ejercicio para censurar la gestión social, aprobar, en su caso, las cuentas del ejercicio anterior y resolver sobre la aplicación del resultado. Es, asimismo, de su competencia el nombramiento y la separación de administradores y el de auditores de cuentas.

Toda Junta General –sea ordinaria o extraordinaria- deberá ser convocada mediante anuncio publicado en el Boletín Oficial del Registro Mercantil y en uno, al menos, de los diarios de mayor circulación de la provincia de Madrid, por lo menos un mes antes de la fecha fijada para su celebración.

La Junta se entenderá convocada y quedará validamente constituida para tratar cualquier asunto siempre que esté presente todo el capital social y los asistentes acepten por unanimidad la celebración de la misma -Junta Universal- (Art. 4 del Reglamento de la Junta y Art. 12 de los Estatutos Sociales).

Convocatoria: Toda Junta General –sea ordinaria o extraordinaria- deberá ser convocada mediante anuncio publicado en el B.O. del Registro Mercantil y en uno, al menos, de los diarios de mayor circulación en la provincia de Madrid, por lo menos un mes antes de la fecha fijada para su celebración.

El anuncio expresará la fecha y lugar de la reunión en primera convocatoria, y todos los asuntos que vayan a tratarse incluidos en el Orden del Día. Asimismo, hará constar la fecha en la que, si procediera, se reunirá la Junta en segunda convocatoria. Entre la primera y segunda convocatoria deberá mediar, por lo menos, un plazo de veinticuatro horas. El anuncio consignará igualmente la forma en la que se ponen a disposición del accionista los documentos que se someten a la aprobación de la Junta, el Informe de Gestión, el Informe de los Auditores de Cuentas, el Informe sobre Gobierno Corporativo, y otros informes preceptivos o que se determinen por el Consejo de Administración, sin perjuicio de la facultad que asiste al accionista de solicitar y recibir el envío gratuito de todos los documentos mencionados.

Una copia del anuncio convocando la Junta General, se insertará en la página web de la Sociedad, asimismo, se enviará una copia a las Bolsas en las que coticen las acciones y a las entidades depositarias de las acciones para que procedan a la emisión de las tarjetas de asistencia y se remitirá, también, una copia del anuncio de la convocatoria a la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

Los accionistas que representen, al menos, el 5% del capital social, podrán solicitar que se publique un complemento a la convocatoria de una junta general de accionistas incluyendo uno o más puntos en el orden del día. El ejercicio de este derecho deberá hacerse mediante notificación fehaciente que habrá de recibirse en el domicilio social dentro de los 5 días siguientes a la publicación de la convocatoria. El complemento de la convocatoria deberá publicarse con 15 días de antelación como mínimo a la fecha establecida para la reunión de la Junta.

El Consejo de Administración podrá convocar Junta General Extraordinaria siempre que lo estime conveniente para los intereses sociales, estará obligado a hacerlo cuando lo soliciten, al menos, un 5% del capital social y expresen en la solicitud los asuntos sobre los

que debe deliberar y adoptar acuerdos la Junta. En tal caso, la Junta deberá ser convocada para celebrarse dentro de los 30 días siguientes a la fecha en que se hubiera requerido notarialmente a los administradores para convocarla (Art. 5 del Reglamento de la Junta).

Información del accionista: Desde el mismo día de publicación de la convocatoria de la Junta General y hasta el séptimo día anterior, inclusive, al previsto para su celebración en primera convocatoria, los accionistas podrán solicitar por escrito los informes o aclaraciones que estimen precisos, o formular por escrito las preguntas que estimen pertinentes, acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día.

Todas las solicitudes de información podrán realizarse mediante entrega de la petición en el domicilio social o mediante su envío a la Sociedad por correspondencia postal u otros medios de comunicación electrónica o telemática a distancia dirigidos a la dirección que especifique el correspondiente anuncio de convocatoria o, en defecto de dicha especificación, a la Oficina del Accionista. Cualquiera que sea el medio que se emplee para la emisión de las solicitudes de información, la petición del accionista deberá incluir su nombre y apellidos, acreditando las acciones de las que es titular (Art. 6 del Reglamento de la Junta).

Constitución de la Junta: la Junta General de accionistas, excepto en supuestos especiales, que se indican en el párrafo siguiente, quedará válidamente constituida en primera convocatoria cuando los accionistas presentes o representados sean titulares, al menos, del 25% del capital suscrito con derecho a voto. En segunda convocatoria será válida la constitución de la Junta cualquiera que sea el capital concurrente a la misma.

Para adoptar acuerdos especiales sobre la emisión de obligaciones, el aumento o la reducción del capital, la transformación fusión o escisión de la Sociedad y, en general, cualquier modificación de los Estatutos Sociales, será necesaria en primera convocatoria, la concurrencia de accionistas presentes o representados titulares al menos de las dos terceras partes del capital suscrito con derecho a voto. En segunda convocatoria será suficiente la concurrencia del 50% de dicho capital. Cuando concurren accionistas que representen menos de las dos terceras partes del capital suscrito con derecho a voto, los acuerdos a que este artículo se refiere solo podrán adoptarse válidamente con el voto de los dos tercios del capital presente o representado en la Junta (Art. 8 del Reglamento de la Junta).

Presidencia de la Junta: La Junta General será presidida por el Presidente del Consejo de Administración y, en su defecto, por el Vicepresidente si lo hubiere. En otro caso, por el accionista que elijan, en cada caso, los socios asistentes a la reunión. Actuará de

Secretario de la Junta el que lo sea del Consejo de Administración y, en su defecto, el administrador de menor edad de entre los asistentes (Art. 9 del Reglamento de la Junta).

Deliberación y adopción de acuerdos: Antes de la apertura de la Junta el Presidente indicará los datos provisionales sobre la lista de asistentes, con indicación de su participación en el capital social, especificando el que corresponde a accionistas con derecho a voto, declarando el inicio de la sesión y constituida provisionalmente la Junta. Posteriormente, se elaborará la lista definitiva de asistentes, declarando el Presidente, si procede, válidamente constituida la Junta.

El Presidente antes de la votación sobre los asuntos del orden del día, abrirá el turno de intervenciones de los accionistas que se efectuarán por el orden en que sean llamados por la Mesa, previa fijación de los turnos de intervención por el Presidente. El tiempo asignado a los accionistas para cada intervención será de un máximo de cinco minutos, pudiendo el Presidente prorrogar dicho tiempo.

La información o aclaración solicitada será facilitada por el Presidente o, en su caso y por indicación de éste, por el Presidente de la Comisión de Auditoría, el Secretario, un Consejero o, si resultare conveniente, cualquier empleado de la Sociedad o experto en la materia. En caso de que, por cualquier motivo, no sea posible satisfacer el derecho del accionista en el acto de la Junta General, los administradores facilitarán por escrito la información solicitada al accionista interesado dentro de los siete días siguientes al e la terminación de la Junta.

El Reglamento de la Junta General recoge la posibilidad de que los accionistas con derecho de asistencia y voto puedan emitir su voto sobre las propuestas relativas a puntos comprendidos en el orden del día por correo o mediante comunicación electrónica. El Consejo de Administración determinará el momento de utilización del voto mediante comunicación electrónica, indicándolo en la convocatoria de cada Junta y además en la página Web de la Sociedad (Art. 10 del Reglamento de la Junta).

Acta de la Junta: el Acta de la Junta podrá ser aprobada por la propia Junta a continuación de haberse celebrado ésta, y en su defecto, y dentro del plazo de 15 días por el Presidente y dos Interventores, nombrados en la Junta, uno en representación de la mayoría y otro de la minoría. El Acta aprobada tendrá fuerza ejecutiva a partir de la fecha de su aprobación. El Secretario del Consejo de Administración, en su condición de Secretario de la Junta General, elaborará el proyecto de Acta si ésta se aprueba al término de la reunión y, en otro caso, asistirá al Presidente y a los Interventores para la elaboración del Acta.

Ello no obstante, los administradores podrán requerir la presencia de Notario que levante Acta de la Junta y estará obligado a hacerlo siempre que, con cinco días de antelación al previsto para su celebración, lo soliciten accionistas que representen, al menos, el 1% del capital social. El Acta Notarial tendrá la consideración de Acta de la Junta, sin necesidad del concurso del Secretario ni del Presidente (Art. 11 del Reglamento de la Junta).

Los datos de asistencia a la Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el 26 de junio de 2006 son:

Fecha Junta General	Datos de asistencia			Total
	% de presencia física	% en representación(*)	% voto a distancia	
26/06/2006	1,0392%	76,8109%	-	77,8501%

(*) Se incluye el % de acciones representadas por terceros u otros accionistas, que no forman parte del Consejo de Administración, así como las acciones representadas por el Consejo de Administración.

Este documento que incluye información complementaria al Informe Anual de Gobierno Corporativo correspondiente al ejercicio 2006, ha sido aprobado por el Consejo de Administración el 28 de marzo de 2007.